



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

85^a sesión plenaria

Lunes 20 de diciembre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Gurirab Namibia

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Inundaciones y deslizamientos de tierra en Venezuela

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de ocuparnos del tema de nuestro programa para esta mañana permítaseme, en nombre de todos los miembros de la Asamblea, expresar mis más profundas condolencias al Gobierno y el pueblo de Venezuela por la trágica pérdida de vidas y los extensos daños materiales ocasionados por las inundaciones y los deslizamientos de tierra que se han producido recientemente.

También quiero expresar la esperanza de que la comunidad internacional demuestre su solidaridad y responda rápida y generosamente a las solicitudes de ayuda del Gobierno y el pueblo de Venezuela.

Sr. Bivero (Venezuela): Sr. Presidente: El Gobierno de Venezuela aprecia altamente el mensaje de solidaridad que usted acaba de pronunciar en nombre de todos los miembros. Quisiera simplemente comentar que el Gobierno de Venezuela aprecia altamente este mensaje de solidaridad y de simpatía ante las trágicas pérdidas que han ocurrido en mi país. Como usted lo ha comentado, ha habido en Venezuela una tragedia de dimensiones muy significativas derivada de las lluvias persistentes que han ocurrido a lo largo del año en la zona central del país, que produjeron el día 16 de este mes inundaciones masivas y derrumbamientos en la cordillera central del país, afectando zonas altamente pobladas del territorio de Venezuela, particularmente

las zonas del litoral central del país, donde están ubicadas poblaciones aledañas a la ciudad capital y donde están ubicados el aeropuerto principal y el puerto principal del país.

Se estima, de acuerdo a las informaciones que están siendo coordinadas a través de la Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, que más de 150.000 personas han sido afectadas por este fenómeno natural y que el número de muertos, todavía tentativo, asciende a más de 2.000 personas. El esfuerzo de coordinación de la asistencia internacional se ha iniciado inmediatamente. Hemos recibido muchísimas muestras de solidaridad de parte de los Estados Miembros y quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos y cada uno los mensajes de solidaridad y la ayuda material y humana que han puesto a la disposición de mi país para intentar hacer frente a esta situación. Es una situación que amerita un esfuerzo de largo aliento para poder recuperarnos del momento actual. La Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria ha circulado, a través de sus mecanismos de alerta, el balance de la situación, y apelamos a todos los países amigos a estar en contacto por este intermedio respecto de las necesidades más perentorias de la asistencia internacional.

Sr. Presidente: Quisiera simplemente agradecer de nuevo muy sentidamente esta manifestación de simpatía que usted ha expresado en el día de hoy y agradecer de nuevo a todos los Estados Miembros su

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

solidaridad y su asistencia en esta situación trágica que afecta a mi país.

Tema 38 del programa (*continuación*)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Sr. Tomka (Eslovaquia) (*habla en inglés*): El fortalecimiento del Consejo de Seguridad y el mejoramiento de su representatividad y de su credibilidad siguen siendo la tarea central de cualquier esfuerzo serio por reformar las Naciones Unidas. De ninguna manera es una tarea simple. El hecho de que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no haya podido lograr progresos significativos con relación a las cuestiones del grupo I desde enero de 1994, cuando empezó su labor, demuestra la complejidad de la cuestión y la divergencia fundamental de opiniones, que refleja los distintos intereses nacionales y las diferentes percepciones regionales. Si bien hay un acuerdo general en el sentido de que debe ampliarse el Consejo de Seguridad a fin de que refleje las nuevas realidades políticas del escenario mundial y el aumento del número de Miembros ocurrido en los últimos tres decenios, no existe convergencia de opiniones respecto de la categoría de miembros que se debe ampliar ni de la manera en que debe llevarse esto a cabo.

Resulta bastante evidente que la cuestión de los miembros permanentes y del derecho al veto constituye el meollo del problema. Si los Estados Miembros pudieran encontrar terreno común respecto de esta cuestión —es decir, si pudieran ponerse de acuerdo en las modalidades para la ampliación de esta categoría o convenir en no aumentar el número de esos miembros— estaríamos mucho más cerca de encontrar una fórmula final para la reforma del Consejo de Seguridad.

Hay varios riesgos que no podemos ignorar en lo que respecta a una posible ampliación de la categoría de miembros permanentes. A nuestro juicio, no se han tenido en cuenta algunos hechos importantes a este respecto. La intención de los autores de la Carta de las Naciones Unidas no era que la categoría de miembros permanentes se basara en el simple principio de la representación geográfica equitativa. Esta categoría tiene parámetros concretos, determinados por las circunstancias políticas del nuevo orden mundial que surgió tras la segunda guerra mundial. Los cinco miembros per-

manentes fueron elegidos sobre una base ad hoc, ya que se pensó que tenían recursos militares y económicos enormes y la voluntad política de tomar la iniciativa respecto a todas las medidas relativas a la paz y la seguridad.

Si bien podemos discutir sobre la pertinencia actual de este concepto en el umbral de un nuevo siglo, o sobre la capacidad y la disposición reales de los miembros pertenecientes a esa categoría para desempeñar el papel que se contempla para ellos en la Carta de las Naciones Unidas, es un hecho que si ignoramos la naturaleza de este concepto corremos el riesgo de ampliar esta categoría de manera incompatible con sus parámetros únicos; en otras palabras, podríamos adoptar un enfoque equivocado, con consecuencias impredecibles para el funcionamiento de un Consejo de Seguridad ampliado en el futuro.

El enfoque de dos fases propuesto por algunos, según el cual la Asamblea General decidiría como primera medida ampliar la categoría de miembros permanentes en un número concreto de puestos y, posteriormente, daría a conocer la identidad de los miembros permanentes es, a nuestro juicio, un enfoque inadecuado. Es difícil justificar la firma de un cheque en blanco sin saber a quién se le dará.

Quisiera señalar que todavía no se ha realizado ningún debate serio sobre criterios claros para seleccionar a los nuevos miembros permanentes. Creo que la determinación de esos criterios y su aplicación estricta son requisitos previos muy importantes si se desea respetar y preservar los parámetros de esta categoría singular. De lo contrario, la existencia de la categoría de miembros permanentes podría dejar de tener sentido. No debemos perder de vista este aspecto, ya que no siempre se tratan con seriedad incluso los criterios para pertenecer a la categoría de miembros permanentes, que figuran en el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas. Como ha quedado claro en los últimos años, la geografía se ha vuelto más importante que la contribución real del posible miembro al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de las Naciones Unidas.

Los aspectos regionales de la posible ampliación de la categoría de miembros permanentes y la noción de arreglos regionales basados en un sistema de rotación también han causado cierta preocupación. No se puede considerar que un puesto permanente basado en un sistema de rotación sea un puesto permanente. En

realidad, sería semipermanente, siempre que los miembros que rotasen tuvieran el derecho de veto. Sin el poder de veto, esto simplemente crearía una nueva categoría de miembros no permanentes que rotarían con más frecuencia, lo que podría ser interesante y digno de un examen ulterior. No obstante, esto sería otro tema en el programa de reforma del Consejo de Seguridad.

Los potenciales nuevos miembros permanentes deberían asumir no sólo una responsabilidad regional, sino también, lo que es más importante, una responsabilidad mundial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hay varias organizaciones regionales que se encargan del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero las Naciones Unidas son el único foro mundial que lo hace. Si se pone demasiado énfasis en los aspectos regionales en relación con la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad se podría ocasionar la fragmentación del carácter mundial de este órgano único.

Para ser justos, el poder de veto debe otorgarse a los potenciales nuevos miembros permanentes a fin de evitar la discriminación entre los miembros permanentes originales y los nuevos, ya que el veto es un elemento esencial de la categoría de miembro permanente. Sin embargo, el veto en sí es una cuestión crucial de la reforma del Consejo de Seguridad. Si bien originalmente fue creado para alentar la unidad y fomentar la búsqueda del entendimiento entre las grandes Potencias, el veto se ha convertido en un instrumento que a menudo ha sido utilizado en forma indebida, tanto en la batalla ideológica entre rivales encarnizados durante la guerra fría como en la búsqueda de intereses nacionales egoístas. Incluso ahora, el veto y su amenaza latente paralizan en ocasiones al Consejo de Seguridad, impidiendo que tome medidas efectivas a nombre de los Estados Miembros. Esto podría conducir a una erosión de la autoridad del Consejo de Seguridad y, en consecuencia, de su papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Es muy poco probable que la existencia de un gran número de “dueños” del poder de veto sirva para rectificar la situación. Me temo que, por el contrario, el Consejo de Seguridad podría convertirse en un mero club de debate, incapaz de actuar de manera rápida y decisiva. Es más, el ámbito actual de aplicación del veto plantea varias inquietudes de naturaleza jurídica. En los últimos decenios, el reglamento del Consejo de Seguridad no ha aclarado el ámbito de aplicación del veto y, por tanto, sigue siendo provisional.

Eslovaquia reconoce que los esfuerzos realizados por algunos países que pueden asumir una responsabilidad mundial en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a fin de asegurarse una posición adecuada en un Consejo de Seguridad ampliado son legítimos. También son plenamente comprensibles las aspiraciones de los países en desarrollo de África, Asia y América Latina y el Caribe de contar con una representación adecuada en un Consejo de Seguridad ampliado.

A nuestro juicio, el meollo de la cuestión es el hecho de que la legitimidad del Consejo es percibida de una manera cada vez más diferente, que se ve afectada, en primer lugar, por la naturaleza y la composición del Consejo y, en segundo lugar, por el grado en que se percibe que los miembros del Consejo toman en cuenta en sus deliberaciones los intereses de otros Estados Miembros. Existe entre los países del tercer mundo la sospecha creciente de que el Consejo de Seguridad está dominado por las Potencias occidentales. Son ellas quienes, al menos desde 1979, han estado al frente de los intentos de ampliar su influencia en el Consejo. No obstante, la fuerte competencia por los nuevos puestos permanentes propuestos que existe entre esos continentes, la cuestión de la rotación y los desacuerdos sobre el veto hacen que sea muy poco probable que se alcancen resultados concretos en un futuro previsible. Como ya he sugerido, un posible aumento en la categoría de miembros permanentes está íntimamente relacionado con varias cuestiones, y debemos examinar cuidadosamente sus repercusiones para el futuro funcionamiento de un nuevo Consejo.

Creemos que a fin de que las Naciones Unidas se mantengan actualizadas en nuestro mundo, tan rápidamente cambiante, la reforma del Consejo de Seguridad se debe centrar en las cuestiones sobre las que existen más posibilidades de hallar un terreno común. Si no existe acuerdo sobre otras categorías de miembros, Eslovaquia está dispuesta a apoyar, en esta coyuntura, la ampliación únicamente en la categoría de miembros no permanentes. El tamaño del Consejo de Seguridad ampliado dependería de lo que acuerden los Estados Miembros.

Se ha producido una convergencia de opiniones considerable sobre varias cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad a la transparencia de su labor, que figuran en el grupo II. Mi país apoya los esfuerzos encaminados a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y a fomentar la

transparencia en su labor. Al mismo tiempo, las medidas aprobadas por el Consejo se deberían aplicar de manera plena y efectiva. También creemos que los progresos realizados sobre cuestiones incluidas en el grupo II no deben ser rehenes del punto muerto que existe sobre el grupo I.

Como conclusión, quisiera expresar en nombre de la delegación de Eslovaquia nuestro aprecio a la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, es decir, a su anterior Presidente, Sr. Didier Operti, y a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Embajador Hans Dahlgreen y Embajador John de Saram, por la manera notable en que dirigieron los debates del Grupo de Trabajo.

Sr. Samhan (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Permítame expresar nuestro aprecio a su predecesor, el Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, y a sus dos Vicepresidentes por los esfuerzos que realizaron para lograr un consenso que reflejara la opinión internacional sobre la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, especialmente a la luz de la situación internacional actual.

También queremos aprovechar esta oportunidad para desearle pleno éxito en sus esfuerzos continuados por promover el papel del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los avances económicos y políticos en las relaciones internacionales, los trascendentes cambios que se han producido, en particular tras el fin de la guerra fría, y el hecho de que muchos nuevos Estados se hayan convertido en Miembros de las Naciones Unidas han hecho imperativa la reforma del Consejo de Seguridad, el aumento del número de sus miembros y la modificación de sus métodos de trabajo y de sus actividades, para que desempeñe de manera más efectiva el mandato que se le encomendó en la Carta de las Naciones Unidas.

Aunque han transcurrido seis años desde que se creó el Grupo de Trabajo, y aunque se han celebrado muchas reuniones y deliberaciones amplias y se han publicado muchos informes periódicos que reflejan el resultado de esas reuniones, siguen existiendo claras diferencias respecto a la dimensión del aumento del

número de puestos permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad que se ha propuesto, a la distribución geográfica equitativa y justa de los puestos, a la igualdad soberana de los Estados y a la necesidad de garantizar la democracia y la transparencia en los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo, incluidos sus procesos de toma de decisiones. Por consiguiente, es necesario reorientar el debate de forma amplia y armoniosa para garantizar los intereses políticos comunes de todos los Estados.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los Estados Miembros de esta Organización internacional son Estados no alineados, el hecho de que los Estados no alineados continúen careciendo de una representación adecuada en el Consejo crea un desequilibrio en las relaciones internacionales. Por consiguiente, apoyamos todos los esfuerzos encaminados a rectificar este desequilibrio mediante la promoción y, de hecho, la consecución de una representación mejor y más justa de esos Estados en el Consejo a fin de que quede reflejado el importante e influyente papel que desempeñan en las cuestiones internacionales actuales.

Si bien damos mucha importancia al papel que incumbe al Consejo de Seguridad en la tarea de abordar muchas cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, también apoyamos los llamamientos en favor de la intensificación de las consultas y de la coordinación con los Estados Miembros interesados en las cuestiones que el Consejo tenga ante sí, teniendo en cuenta los intereses de seguridad, políticos, económicos y sociales de esos Estados.

En este contexto, apoyamos la propuesta que figura en el documento de trabajo presentado por el Grupo de los Estados Árabes de reservar un puesto permanente en el Consejo para los Estados árabes de Asia y África. Ese puesto se cubriría sobre la base de un sistema de rotación mediante la cooperación y la coordinación entre el Grupo de los Estados Árabes y el Grupo de Estados de Asia. Ese puesto sería adicional a los puestos no permanentes que tuvieran esos grupos en el Consejo.

Queremos expresar nuestro aprecio por las medidas positivas que ha tomado el Consejo de Seguridad en los últimos años con el fin de mejorar sus métodos de trabajo. En particular, apreciamos la celebración de reuniones abiertas para deliberar sobre las posiciones y propuestas de los Estados en relación con cuestiones pertinentes. Pedimos que se promuevan esas medidas

en un marco de objetividad a fin de poder institucionalizar los métodos de trabajo, las consultas y los procedimientos del Consejo.

También apoyamos las propuestas de que se examine la utilización del veto a fin de limitar y racionalizar su uso y de garantizar que la mayoría no se vea privada de tomar decisiones que reflejen las posiciones de la comunidad internacional sobre problemas actuales.

También pedimos que se examinen en forma regular, amplia y objetiva las actividades del Consejo de Seguridad a fin de examinar la naturaleza de las dificultades con que se tropieza en la aplicación de sus resoluciones y objetivos. Entre esas dificultades podemos mencionar la continuación de algunos conflictos, la ocupación y el empeoramiento de la situación humanitaria en muchas partes del mundo. En este contexto, debe existir una mejor coordinación y un mejor sistema de consultas entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de Justicia y las organizaciones regionales. Creemos que esa coordinación puede ser muy útil para contener los conflictos y los disturbios.

Como conclusión, queremos que el Consejo de Seguridad sea más representativo, más democrático y más creíble y que su labor sea más creíble. De esta manera, podrá asumir plenamente sus responsabilidades históricas y jurídicas y expresar la verdadera situación económica y política actual.

Sr. Pham Binh Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam concede una gran importancia al tema 38 del programa, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas". En los seis últimos años se han realizado esfuerzos encomiables con miras a lograr un resultado satisfactorio para esta cuestión.

Ahora nos encontramos en una coyuntura crítica en nuestros grandes esfuerzos por lograr un Consejo de Seguridad reformado y ampliado, más transparente y democrático en su labor, que rinda más cuentas y que sea más representativo de los Miembros de las Naciones Unidas. Lo más destacable es el acuerdo general de los Estados Miembros sobre la necesidad de reformar los métodos de trabajo y de ampliar la composición del Consejo de Seguridad. No obstante, siguen existiendo grandes diferencias de opinión entre los Estados Miembros. Todo el proceso es verdaderamente complejo y representa un desafío. Sin embargo, creemos

firmemente que se debe poner fin al punto muerto actual a fin de lograr la aspiración común de la comunidad internacional de contar con un Consejo de Seguridad democrático y que rinda cuentas.

Sin duda, el objetivo de este ejercicio es que el Consejo esté más en consonancia con la realidad económica y política de nuestro tiempo y pueda enfrentarse a las dificultades del próximo siglo. La reforma del Consejo sólo será fructífera y duradera si refleja plenamente los principios de la igualdad soberana de los Estados Miembros, la distribución geográfica equitativa, la rendición de cuentas, la democratización y la transparencia en los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo, incluidos sus procesos de toma de decisiones.

La verdadera legitimidad de las decisiones del Consejo se basa en gran medida en el grado en que el Consejo rinde cuentas a los Miembros de las Naciones Unidas. Nuestra delegación comparte la posición de que el proceso de reforma debe fortalecer los mecanismos destinados a permitir que los miembros del Consejo, en especial los miembros permanentes, actúen de la manera más responsable en nombre de todos los Estados Miembros.

En esta ocasión, mi delegación desea realizar unas breves observaciones sobre dos elementos cruciales del proceso de reforma que se está examinando.

Por lo que respecta a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo, apoyamos las propuestas de aumentar el número de puestos en ambas categorías, miembros permanentes y miembros no permanentes. Viet Nam comparte la opinión de la abrumadora mayoría de que los países en desarrollo deben contar con una representación adecuada en el Consejo. Esta necesidad se ve subrayada por el hecho de que la mayor parte de las cuestiones que hoy caen dentro del ámbito de autoridad del Consejo tienen su origen en el mundo en desarrollo o afectan a intereses vitales de los países en desarrollo.

Por otro lado, también nos parece razonable que se asignen nuevos puestos permanentes a países industrializados que están dispuestos a asumir mayores compromisos y responsabilidades en el desarrollo de la labor de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, deben añadirse cinco nuevos puestos permanentes en el Consejo. Habida cuenta de que hay un buen número de países que podrían estar en condiciones de pasar a ser miembros permanentes si se reforma y amplía el

Consejo de Seguridad, Viet Nam es flexible con respecto a la propuesta de que se dispongan sistemas de rotación que permitan que un mayor número de países asuma las onerosas responsabilidades de la labor del Consejo, además de las que les corresponden como Miembros de las Naciones Unidas. Si bien es cierto que no existe un número mágico que satisfaga a todos los Estados Miembros, nuestra delegación considera que si el Consejo tuviera unos 26 miembros sería más representativo, sin ver entorpecida su eficiencia.

Ninguna fórmula para la reforma será satisfactoria si no se trata debidamente la cuestión de la utilización del derecho de veto. Observamos con agrado la moderación de que han hecho gala los miembros permanentes del Consejo en los últimos años en lo que respecta al ejercicio del derecho de veto. En ese sentido, nuestra delegación reafirma su apoyo a la propuesta de que, a la espera de la eliminación definitiva del derecho de veto, los miembros permanentes lo ejerzan únicamente en relación con las cuestiones que se contemplan en las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Viet Nam comparte la opinión de que, de conformidad con el principio de la igualdad soberana, y mientras no se haya eliminado totalmente el derecho de veto, los nuevos miembros permanentes del Consejo deberían poder gozar de ese derecho. Ello contribuiría además a corregir el desequilibrio de poder que existe en el Consejo entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Ahora que estamos en vísperas de un nuevo milenio, ha llegado la hora de intensificar los esfuerzos tendientes a lograr una reforma general del Consejo de Seguridad. Es importante subrayar la necesidad de que todos los Estados Miembros encaren esta cuestión de manera constructiva y con visión de futuro. Abrigamos la esperanza ferviente de que cuando el año próximo se reúna nuevamente el Grupo de Trabajo estemos en mejores condiciones de abocarnos a realizar esfuerzos concretos para hacer avanzar este proceso. Con ese fin, mi delegación desea contribuir positivamente a las labores del Grupo de Trabajo.

Sr. Wehbe (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La Asamblea General está debatiendo hoy nuevamente uno de los temas más importantes que tiene ante sí, a saber, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.

Ante todo, quiero expresar nuestro reconocimiento al que fue Presidente de la Asamblea General durante su quincuagésimo tercer período de sesiones y a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Embajadores Dahlgren y De Saram, por sus sinceros esfuerzos y por la labor responsable que realizaron con un espíritu de transparencia. El informe que tenemos a la vista esta mañana es el fruto de su labor, y refleja los esfuerzos que hemos realizado colectivamente durante los últimos 12 meses.

Han transcurrido seis años desde que comenzó el debate sobre este tema. A esta altura, la pregunta inevitable es: ¿qué se ha conseguido hasta ahora en cuanto al objetivo de reformar el Consejo de Seguridad y de mejorar su papel y su prestigio? La respuesta es: nada, salvo, quizás, la marginación del Consejo de Seguridad y la erosión del papel fundamental que debe desempeñar en ciertas situaciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tras el final de la guerra fría surgieron muchas esperanzas en relación con la reforma de las Naciones Unidas, incluida la del Consejo de Seguridad, así como con el aumento del número de miembros del Consejo, con miras a una representación más justa y equitativa en esta Organización internacional.

En el seno del Movimiento No Alineado ha habido mucho entusiasmo con respecto a esta cuestión. En todas las conferencias del Movimiento se la ha tratado con la mayor seriedad, porque el Movimiento es plenamente consciente de que, a pesar de los acontecimientos internacionales y del notable aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, los Estados no alineados no gozan de una auténtica representación que refleje su número, su influencia internacional y su deseo de dar a conocer sus legítimos intereses. Además, Alemania y el Japón, tras los profundos cambios que han tenido lugar en el escenario internacional, sienten que es importante obtener la categoría de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad. Además, en la búsqueda de un punto medio entre el Norte y el Sur, ha surgido un importante papel para Italia. Sin embargo, no parece haber perspectivas de que vaya a encontrarse en forma inminente una solución que posibilite el logro de un consenso sobre el particular en esta Organización internacional.

A todo lo largo del año pasado, las deliberaciones que se llevaron a cabo en la Asamblea General y en el Grupo de Trabajo revelaron que existen divergencias muy profundas entre los miembros permanentes del

Consejo de Seguridad y los Estados que buscan que el Consejo sea más democrático y transparente, especialmente en lo que atañe a las cuestiones del aumento del número de miembros permanentes y no permanentes y de la utilización del veto.

En lo que respecta a la cuestión de reformar el Consejo de Seguridad, la voz de los miembros del Movimiento No Alineado no puede desdeñarse, ya que representan el 80% de los Miembros de esta Organización. Así como su interés en que se amplíe y se reforme el Consejo de Seguridad no puede pasarse por alto, tampoco pueden hacerse oídos sordos a los pedidos de los Estados africanos y de los Estados árabes. Estos han redactado documentos de trabajo concertados en reuniones y conferencias ministeriales en la cumbre en los que buscan aumentar su aporte a la revitalización de las Naciones Unidas y de todos sus órganos. Del mismo modo, tampoco pueden dejarse de lado los pedidos de los Estados de Asia y de otros Estados, que han expresado claramente sus intereses en sus declaraciones oficiales sobre la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad.

La delegación de la República Árabe Siria reafirma una vez más su posición, que ha reiterado a lo largo de todas las etapas de este debate. En particular, reiteramos nuestro compromiso con la posición que expresó el Grupo de los Estados Árabes en dos cartas, la más reciente de ellas de fecha 2 de febrero de 1998. En ambas cartas se subraya lo siguiente:

Primero, la composición del Consejo de Seguridad debe ser verdaderamente democrática y debe reflejar el aumento del número de Estados Miembros de la Organización.

Segundo, el número de Estados miembros del Consejo de Seguridad debe aumentarse a una cifra no inferior a 26. En otras palabras, debe efectuarse un aumento de por lo menos 11 miembros. Esto está en total consonancia con la posición expresada por el Movimiento No Alineado.

Tercero, si se aumenta el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, el Grupo de los Estados Árabes exigirá un puesto permanente de pleno derecho, que los Estados árabes ocuparán sobre la base de un sistema de rotación, de conformidad con los criterios que se aplican en el Grupo y en el marco de las consultas que se celebren con los Grupos de Estados de África y de Asia, a los cuáles pertenecen todos los miembros del Grupo Árabe.

Pensamos que la utilización del veto debe limitarse y racionalizarse como primera medida hacia la eliminación de ese derecho. Al respecto, mi delegación se pregunta cuál es la lógica de la utilización del veto cuando un proyecto de resolución que el Consejo ha sometido a votación obtiene el voto favorable de 14 de los 15 miembros. ¿Puede decirse que en ese caso el veto está en consonancia con los principios de la democracia, la igualdad y la representación equitativa? ¿Responde a los intereses de las Naciones Unidas y a la búsqueda de la paz, la seguridad y la justicia en el mundo?

Por estas razones, consideramos que debe racionalizarse el derecho de veto, porque si ninguna de las partes ejerce la hegemonía, entonces no tiene ningún sentido utilizarlo cuando un proyecto de resolución obtiene en el Consejo de Seguridad el apoyo de la mayoría. Reafirmamos una vez más la posición del Movimiento No Alineado y de muchos otros Estados con respecto a la cuestión del veto.

La delegación de Siria celebra que usted, Sr. Presidente, haya afirmado en su declaración de apertura del debate sobre este tema que era importante y necesario llevar a cabo más debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, porque pensamos que ese es el foro adecuado para nuestras deliberaciones.

La reforma del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros debe ser una parte indivisible de un esfuerzo integral y conjunto en el que se respeten los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de asegurar la transparencia, la responsabilidad y la democracia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluido su proceso de consulta y toma de decisiones. Los Estados que no son miembros deben estar al tanto de las cuestiones que trata el Consejo de Seguridad, así como de los resultados de sus deliberaciones y de las resoluciones que se aprueban al respecto.

Mi delegación pide una vez más que en el Consejo de Seguridad se utilicen procedimientos democráticos para garantizar que su proceso de toma de decisiones sea verdaderamente democrático. Reiteramos que estamos dispuestos a cooperar plenamente con usted, Sr. Presidente, y con todos aquellos Estados que

compartan estos intereses y aspiren a conseguir estos mismos objetivos.

Sr. Pradhan (Bhután) (*habla en inglés*): Para mi delegación es un placer hacer uso de la palabra ante la Asamblea sobre la vital cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Por ser una de las delegaciones que por primera vez plantearon esta cuestión ante la Asamblea General, en 1979, en su trigésimo cuarto período de sesiones, estamos firmemente comprometidos con el objetivo de lograr un Consejo más democrático, más transparente y más eficaz, que rinda cuentas y que responda a las realidades del mundo actual.

Han transcurrido seis años desde la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta, y hoy nos hallamos en los umbrales de un nuevo milenio. Es motivo de preocupación y de un cierto pesar el hecho de que todavía no hayamos conseguido ponernos de acuerdo sobre una de las cuestiones más críticas que encara la Organización. Esto nos lleva a interrogarnos acerca del grado de sinceridad que hay en el meollo de nuestros esfuerzos al respecto.

Observamos que si bien se han logrado ciertos progresos y una convergencia general de opiniones en cuanto a las cuestiones del grupo II, que se refieren a los métodos de trabajo del Consejo y a la transparencia de su labor —lo que se pone de manifiesto en las nuevas prácticas del Consejo—, aún persisten divergencias substanciales con respecto a las cuestiones del grupo I, que se refieren a las candentes cuestiones del aumento del número de miembros del Consejo y de su composición. No obstante, esto no es de sorprender, habida cuenta de la complejidad y delicadeza de estas cuestiones y de sus consecuencias a largo plazo.

Sr. Presidente: Mi delegación rinde homenaje a su predecesor, el Sr. Didier Operti, por los esfuerzos que realizó para imprimir una mayor dinámica a las deliberaciones celebradas en el Grupo de Trabajo. La resolución 53/30 de la Asamblea General, aprobada por consenso, en la que se establece que las decisiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad deben aprobarse por el voto a favor de los dos tercios de los Miembros de las Naciones Unidas, garantiza que nuestras actuaciones sobre la cuestión de la reforma del Consejo se regirán por el respeto a las disposiciones de la Carta. Al respecto, pensamos además que la carta del Sr. Operti

de 22 de junio de 1999 contribuyó en gran medida a la expresión y el intercambio de opiniones.

En apoyo de este proceso, voy a explicar brevemente la posición de mi Gobierno con respecto a algunas de las cuestiones que se han planteado. Como miembro del Movimiento No Alineado, Bhután se adhiere plenamente a la posición declarada del Movimiento sobre la cuestión de la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. Opinamos que el aumento del número de miembros del Consejo es imperioso, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. El aumento del número de miembros en ambas categorías debe responder al nuevo panorama político y económico del mundo. Igualmente esencial es que estén adecuadamente representados en ambas categorías los países en desarrollo, que desde hace mucho tiempo vienen soportando una injusta marginación en el seno del Consejo.

Con respecto a la creación de puestos permanentes sobre la base de un sistema de rotación, mi delegación considera que las decisiones sobre esas modalidades incumben a los grupos regionales. Comprendemos y respetamos el derecho del Grupo Africano a optar por ese sistema, pero pensamos que no necesariamente ha de ser adecuado para todas las demás regiones. Además, a Bhután le preocupa que ese sistema pueda crear complejos estratos de jerarquía dentro del Consejo, lo que generaría una insatisfacción aún mayor entre los Miembros.

Bhután reconoce que la cuestión del veto está intrínsecamente ligada a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo. De hecho, es la cuestión en torno a la cual giran muchos de nuestros debates, y no se la puede desvincular de la cuestión de la reforma y ampliación del Consejo. Compartimos plenamente la opinión del Movimiento No Alineado de que debería restringirse el veto con miras a su eliminación y de que debería enmendarse la Carta de manera que, inicialmente, el derecho de veto sólo se aplicara a las medidas que se adoptaran de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. No obstante, el hecho es que toda propuesta sobre el veto puede quedar sometida al veto. Por lo tanto, consideramos que por el momento los nuevos miembros permanentes del Consejo deberían tener los mismos derechos y privilegios que poseen los cinco miembros permanentes actuales. Por consiguiente, no podríamos apoyar ninguna iniciativa que causara una mayor estratificación entre los miembros del Consejo.

Aunque Bhután se muestra flexible con respecto a la cuestión de la exacta dimensión del Consejo una vez que se haya ampliado, apoyamos el criterio de que deberían incorporarse, por lo menos 11 nuevos miembros. Es evidente que en la actualidad los países en desarrollo carecen de una representación adecuada en la categoría de miembros permanentes del Consejo. Por lo tanto, al considerar la ampliación debería encararse esta grave deficiencia y deberían tenerse en cuenta los reclamos de los grupos regionales que no están suficientemente representados.

Todos estos aspectos deberían someterse a un examen periódico en el futuro a fin de garantizar la pertinencia permanente del Consejo. Estamos convencidos de que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros es el foro adecuado para examinar estas cuestiones. Tanto las cuestiones correspondientes al grupo I como las correspondientes al grupo II deberían seguir considerándose en conjunto.

Sr. Presidente: Mi delegación está segura de que, con su dirección, y con la competencia que han demostrado los Vicepresidentes, los debates seguirán respondiendo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea, en un marco de pleno respeto de la necesidad de transparencia y de apertura. Esperamos con interés contribuir a ese proceso.

Comprendemos que el debate sobre esta cuestión ha sido complejo y prolongado. Con frecuencia se dice que el cambio, por positivo que sea, siempre va acompañado de dolor e incomodidad. Esperamos que el Grupo de Trabajo tenga el valor de superar estas dificultades a fin de lograr progresos auténticos el año venidero.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: Mi delegación desearía expresarle su más cálido agradecimiento por habernos brindado la oportunidad de participar en un debate que es importante para la mayoría de las delegaciones. La mejor prueba de ello es la longitud de la lista de oradores. No hace mucho tiempo mi delegación encaró las diversas cuestiones que debatimos hoy; en consecuencia, trataremos de ser muy breves.

En el Grupo de Trabajo de composición abierta participaremos activamente en el debate relativo a la distribución equitativa de los puestos del Consejo de Seguridad y al aumento del número de sus miembros.

El Grupo de Trabajo es el mejor foro para plantear todas las cuestiones relativas a la reforma del Consejo, ya que ofrecerá la oportunidad y todo el tiempo necesario para debatir estos problemas con la máxima objetividad y con total transparencia.

La reforma del Consejo de Seguridad es un tema importante para todas las delegaciones. Existen nuevas circunstancias y tenemos un nuevo orden mundial. Es necesario que en el Consejo de Seguridad se aplique el principio de equidad, algo que es sumamente importante para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Ha transcurrido más de medio siglo desde la creación del Consejo de Seguridad y es necesario que nos detengamos a examinar sus diversas decisiones y resoluciones. Existen numerosas deficiencias y desequilibrios en la labor del Consejo si se considera el papel ideal que desearíamos que desempeñe. Deberíamos reconocer que muchos países se han independizado y han pasado a ser Miembros de las Naciones Unidas, en las que constituyen una abrumadora mayoría. Esto se suma a la finalización de la guerra fría. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad debe proporcionar una representación equitativa a todos estos Estados.

Desearía reafirmar aquí, sin entrar en detalles, que mi delegación apoya la posición del Grupo de los Estados Árabes a este respecto. Nos hemos referido a esta posición en las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta. También nos adherimos a la postura del Movimiento No Alineado, que representa a la mayoría de los Estados Miembros de esta Organización.

Al tratar el tema de la reforma del sistema de las Naciones Unidas tenemos que respetar sobre todo el principio de la transparencia absoluta. A fin de que la reforma del Consejo de Seguridad alcance resultados satisfactorios, debe llevarse a cabo en un clima de transparencia. Es importante que todos los debates se caractericen por la transparencia. De hecho, la transparencia es la mejor herramienta y el método óptimo para que todos los Estados, sin discriminación, puedan expresar sus opiniones. En consecuencia, mi delegación quisiera reafirmar la importancia de que se respeten los principios de transparencia y democracia al debatir la reforma del Consejo de Seguridad.

Muchos pueblos han sufrido como consecuencia del ejercicio del derecho de veto. Este derecho contraviene el principio de la igualdad soberana de los Estados. A fin de se establezca la democracia y la

transparencia en la labor del Consejo, solicitamos que a la espera de la eliminación total del derecho de veto su utilización quede limitada a las cuestiones a las que se refiere el Capítulo VII.

Esperamos que, teniendo en cuenta la importancia de la cuestión, todos los Estados interesados participen en las actividades que lleva a cabo el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No podemos seguir bajo la amenaza de una espada de Damocles. Es necesario que se celebren deliberaciones prolongadas, y el mejor ámbito para ello es el Grupo de Trabajo de composición abierta.

Antes de concluir, desearía reafirmar que toda reforma debería ser un proceso completo, exhaustivo y unánime. Sr. Presidente: También quisiera reafirmar que mi delegación cooperará con usted y contribuirá en forma positiva a la labor del Grupo de Trabajo.

Sr. ul-Haque (Pakistán) (*habla en inglés*): Las deliberaciones sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas han ingresado en su séptimo año y, en consecuencia, sería útil hacer una evaluación de los resultados.

En las deliberaciones que hemos celebrado durante todos estos años ha quedado establecido sin lugar a dudas que existen profundas e inamovibles diferencias entre los Miembros con relación a numerosas cuestiones, entre ellas la condición de miembro permanente, el uso del veto y el número total de miembros del Consejo de Seguridad. Hay muchas cuestiones que habría querido abordar hoy, pero debido a las restricciones de tiempo me limitaré a recapitular brevemente nuestras opiniones sobre algunos aspectos de este complejo tema.

El Pakistán considera que la reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión vital, de gran importancia política y estratégica para la comunidad internacional. Sostenemos que los Miembros de las Naciones Unidas, que trabajan para sostener la democracia, la participación, la transparencia y la responsabilidad en el mundo, deben inspirarse en esos mismos principios al tomar decisiones acerca de las cuestiones relacionadas con el número de miembros del Consejo de Seguridad y con la labor de ese órgano. Nuestro objetivo debe ser un Consejo de Seguridad transparente, democrático y eficaz que disfrute del apoyo y la confianza de todos los Miembros de las Naciones Unidas.

Hay algunos países que parecen creer que la única vara para medir los progresos logrados en la cuestión es la consecución de su ambición de pasar a ser miembros permanentes del Consejo. Esa es la única perspectiva desde la cual desean juzgar los resultados de todo este ejercicio. A su juicio, si no logran pasar a ser miembros permanentes, no se habrá logrado ningún progreso ni será posible lograrlo. Su deseo de alcanzar un escaño permanente en el Consejo no tiene su origen en sentimientos nobles o altruistas. Es un deseo manifiesto de obtener poder y privilegios.

Ese es el nudo del problema. Se pide a la comunidad internacional que se adecue a las llamadas nuevas realidades, y aferrados a estas nuevas realidades cabalgan otros aspirantes, que abrigan la esperanza de pasar a la categoría de miembros permanentes del Consejo hincándose ante el principio de la distribución geográfica equitativa. Los países que aspiran a ser miembros permanentes del Consejo de Seguridad quizás creen que en cierto modo son superiores a la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y que tienen una posición distintiva, diferente y elevada. Quisiéramos desengañarlos respecto a esta idea. Las Naciones Unidas fueron creadas sobre la base de la igualdad soberana de todos los Estados. En el nuevo milenio no cabe esperar que la Asamblea General acuerde privilegios especiales a algunos y prive de ellos a la vasta mayoría de las naciones.

El Pakistán cree firmemente que la reforma del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros deben basarse en la noción de que deben ser beneficiosos para todos los Miembros de las Naciones Unidas, y que todos nosotros debemos tratar de eliminar las características discriminatorias y antidemocráticas del Consejo de Seguridad, en lugar de fortalecerlas aún más. No podemos aceptar la creación de nuevos centros de poder y privilegio adicionales en el Consejo de Seguridad que excluyan a la inmensa mayoría de los Miembros de la Organización. A nuestro juicio, el concepto de miembro permanente es de por sí discriminatorio y contraviene el principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros. No debemos repetir el error que se cometió al crear las Naciones Unidas, cuando las victoriosas Potencias aliadas se aseguraron escaños permanentes en el Consejo. Si se añaden más miembros permanentes el Consejo no pasará a ser más democrático y representativo, ni más transparente y eficiente, sino que adquirirá un carácter

menos democrático y menos representativo y se tornará más indiferente a las inquietudes de la mayoría.

Para decirlo en pocas palabras, el Pakistán está en contra de todo aumento en la categoría de miembros permanentes. Ese aumento solo serviría para avenirse a los intereses y las ambiciones de algunos países y restringiría la participación de la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas en la labor del Consejo de Seguridad. Permitaseme señalar que los países pequeños y medianos constituyen la mayoría abrumadora de la Asamblea General. Es a ellos a quienes debe dársele una mayor representación en los procesos de adopción de decisiones del Consejo, y no a aquellos pocos que buscan la riqueza, el prestigio, el privilegio y el poder para promover sus propios objetivos.

El Pakistán se opone a la creación de una nueva oligarquía proclive a proteger y defender los intereses de un pequeño grupo de países poderosos. Es irónico que algunos países que predicán los valores democráticos, la igualdad, la transparencia y la plena participación en la adopción de decisiones a nivel nacional adopten un punto de vista opuesto y defiendan vivamente las fórmulas antidemocráticas cuando se trata de promover sus propios intereses locales en las Naciones Unidas.

La inmensa mayoría de los Miembros han expresado su apoyo a la idea de que el veto debe ser eliminado, o de que, por lo menos, su utilización debe quedar limitada a las decisiones que se adopten en el marco del Capítulo VII de la Carta. Compartimos la posición del Movimiento No Alineado, que solicita la eliminación definitiva del veto. No obstante, toda restricción del derecho de veto sigue siendo objeto de la oposición de quienes gozan de ese poder y de quienes quieren adquirirlo.

Por lo tanto, la cuestión del veto está vinculada intrínsecamente a la reforma y ampliación del Consejo de Seguridad. El Pakistán cree que el derecho de veto es antidemocrático y arcaico. Cuando se redactó la Carta lo adquirieron unos pocos Estados Miembros, que disfrutaban entonces la gloria de una gran victoria. Pero la historia es testigo de que el veto ha sido utilizado invariablemente para proteger los intereses políticos o estratégicos de las Potencias que lo pueden ejercer. En innumerables ocasiones los miembros permanentes han utilizado o amenazado con utilizar el veto para obstaculizar las decisiones del Consejo de

Seguridad. El veto nunca se ha utilizado —y, por su propia naturaleza, nunca podrá utilizarse— para promover soluciones a los problemas.

En el mundo de hoy no se debería permitir que ningún país, por fuerte o poderoso que sea, pueda arrogarse el derecho a vetar las decisiones que le resulten desagradables. Si bien debido a algunas disposiciones de la Carta es probable que no se pueda eliminar el veto, no cabe esperar que la Asamblea General, tras haber sido testigo durante más de medio siglo de situaciones en que las iniciativas en favor de la paz y la seguridad se han visto sofocadas una y otra vez mediante el uso del veto, cree obstáculos adicionales que impidan el funcionamiento eficaz del Consejo de Seguridad en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales añadiendo más países al número de países que pueden ejercer el derecho de veto.

Quisiera señalar que en los últimos años se han realizado progresos muy importantes. Por ejemplo, hay un acuerdo generalizado respecto a un aumento en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. En ese sentido, deseo recordar la postura profundamente razonable del Movimiento No Alineado, según la cual en caso de que no se llegue a un acuerdo respecto de las otras categorías, debe ampliarse por ahora únicamente el número de miembros no permanentes del Consejo. A nuestro juicio, esa es la única opción viable, y responderá al principio de la igualdad soberana de todos los Estados, y a los requisitos de la distribución geográfica equitativa.

Un aumento en la categoría de miembros no permanentes podría ayudar a eliminar una de las principales quejas de los Miembros respecto a la falta de oportunidades de participar en la labor del Consejo y de contribuir a ella. El número de Miembros de las Naciones Unidas ha crecido enormemente, en tanto que el tamaño del Consejo sigue congelado desde 1965. Quiero mencionar que, en lo que respecta al Grupo Asiático, ya se han anunciado las candidaturas para los puestos no permanentes hasta los años 2018–2019. Esto no sólo refleja el deseo de los Estados Miembros de prestar servicios como miembros del Consejo, sino que subraya el hecho de que pocas veces tienen la oportunidad de hacerlo. Este deseo, que comparten la gran mayoría de los países, se ve amenazado por las exigencias egoístas e injustas de unos pocos que están decididos a obtener para sí mismos escaños permanentes en el Consejo.

Existe también un consenso amplio sobre la necesidad de que los métodos de trabajo y las prácticas del Consejo de Seguridad sean transparentes, democráticos y participativos. Existe un margen considerable para lograr progresos en esta esfera.

A lo largo de los últimos años, hemos observado que quienes ansían alcanzar la gloria para sí mismos han realizado esfuerzos por hallar algunas soluciones “instantáneas” para la ampliación del Consejo de Seguridad. A veces esto ha dado lugar a la lamentable práctica de que un número reducido de miembros selectos celebre negociaciones y deliberaciones de las que queda excluida la gran mayoría de las delegaciones. Como resultado de ello, hemos tenido que presenciar muchos intercambios ásperos.

Por lo tanto, nuestro futuro examen de las cuestiones relativas a la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad debe continuar basándose en un debate abierto y transparente en el Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Asamblea General. No puede haber soluciones “instantáneas” ni parciales para cumplir plazos artificiales o autoimpuestos. Este tema es fundamental para todos nosotros, tanto individual como colectivamente.

Sr. Presidente: Todos somos sus amigos. Todos estamos dispuestos a ayudarlo. Contamos con usted para asegurar que todos los Estados Miembros participen en el proceso en pie de igualdad y que no se organicen con el patrocinio de la Presidencia reuniones de grupos pequeños, con carácter oficioso, para considerar la adopción de decisiones. Tales intentos no han tenido éxito en el pasado y, si se los repite, nuevamente estarán condenados al fracaso.

El Pakistán continuará participando activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta cuando el Grupo se reúna el año próximo. Estamos a favor de la celebración de un debate general en el Grupo de Trabajo, ya que eso permitiría que las delegaciones, incluida la mía, se expusieran más ampliamente al dar a conocer sus opiniones sobre muchas de las cuestiones que no se han examinado en este Salón.

Sr. Presidente: La tarea que le queda por realizar es compleja y difícil. Sin embargo, estamos seguros de que, con su sabiduría, su tacto y su habilidad diplomática, podrá usted dirigir nuestra labor evitando los tropiezos del pasado. Debemos avanzar en forma colectiva hacia el objetivo de lograr la representación equita-

tiva en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros de una manera que sea aceptable para todos los Estados Miembros y sirva a sus intereses, en especial en lo que concierne a los Estados débiles y vulnerables, que constituyen la amplia mayoría de los Miembros y para los que las Naciones Unidas son el tribunal de última instancia.

Sr. Lee See-young (República de Corea) (*habla en inglés*): Al igual que la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto, la reforma del Consejo de Seguridad es una de las tareas de máxima prioridad que se han encomendado a la comunidad internacional durante el último decenio del siglo XX. Al hallarnos hoy a fines del siglo, sólo podemos expresar desaliento y frustración ante los pocos progresos que se han realizado en el transcurso de los seis últimos años.

Sin embargo, ahora que estamos a punto de ingresar en el siglo XXI, consideramos que las Naciones Unidas deben nuevamente perseverar y realizar más esfuerzos serios en aras de un acuerdo general sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en especial habida cuenta de que dicha reforma tendrá una repercusión crucial en el futuro de las Naciones Unidas y en la configuración del orden internacional en el próximo siglo.

Dicho esto, permítaseme expresar mis ideas sobre varias de las cuestiones fundamentales en las que deberá basarse la reforma del Consejo de Seguridad.

A nuestro juicio, los objetivos primordiales no han cambiado: la promoción de la representación democrática, la rendición de cuentas y la eficiencia del Consejo de Seguridad. Es verdad que la representación democrática de los 188 Miembros en el Consejo de Seguridad sólo puede fortalecerse mediante el aumento del número de miembros del Consejo, y parece haber surgido un consenso por lo menos sobre esta cuestión clave.

Pese a las deliberaciones intensas celebradas en los seis últimos años, aún no se ha alcanzado un consenso sobre el conjunto de medidas de ampliación, que comprende cuestiones tales como las categorías y el número total de miembros de un Consejo ampliado, los requisitos y las modalidades para la selección de los nuevos miembros y el sistema de exámenes periódicos. La ampliación sigue siendo un elemento indispensable de nuestra tarea general y exige una mayor creatividad.

Con respecto a la cuestión de las categorías y el número de miembros del Consejo, es imperativo que,

por una parte, se brinde a todos los Estados Miembros una oportunidad equitativa de prestar servicios en el Consejo con una frecuencia razonable, acorde con su capacidad —real o posible— de contribuir a la paz y la seguridad internacionales y con su voluntad de hacerlo.

Por otra parte, independientemente del hecho de que la comunidad internacional pueda o no hallar respuestas óptimas a las numerosas cuestiones no resueltas relativas a la categoría de miembros permanentes, e independientemente del momento en que pueda hacerlo, continuamos dispuestos, por el momento, a seguir trabajando con miras al aumento del número de miembros no permanentes. Por definición, el carácter de miembros no permanentes, que se adquiere mediante la celebración de elecciones periódicas, garantiza mejor la representación democrática en el Consejo de Seguridad.

Asimismo, consideramos que los puestos no permanentes adicionales deben distribuirse sobre una base geográfica más equitativa. Debemos tener en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos los cambios producidos en la geografía dentro de cada grupo regional en el período posterior a la guerra fría. Habida cuenta del reciente aumento del número de sus miembros y de la vasta zona geográfica que abarca, el Grupo Asiático merece una consideración especial en la composición de un Consejo ampliado.

También parece haberse alcanzado un consenso sobre la necesidad de una mayor transparencia en la labor del Consejo de Seguridad, que ciertamente imbuiría al Consejo de una mayor democracia y haría que fuese más responsable de sus actos. A su vez, alentaría a la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a prestar pleno apoyo y aportar su contribución a la labor del Consejo mediante una participación más activa. Mi delegación toma nota con satisfacción de que el Consejo de Seguridad ha realizado recientemente progresos considerables en la esfera de la transparencia mediante la celebración de un mayor número de reuniones de información y de reuniones abiertas.

Por su parte, mi delegación, en cooperación con otros miembros no permanentes del Consejo, tomó en diciembre de 1997 la iniciativa conjunta de presentar una serie de sugerencias prácticas en relación con las medidas de transparencia. Estas sugerencias, junto con otras opiniones que surgieron durante las deliberaciones de seguimiento, constan en un documento de sesión que preparó la Mesa del Grupo de Trabajo de composi-

ción abierta sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y la transparencia de su labor, así como su proceso de toma de decisiones, que figura en el documento A/53/47.

Seguimos convencidos de que, contrariamente a lo que muchos creen, la transparencia no afecta necesariamente a la eficiencia. En realidad, ambas pueden fortalecerse mutuamente si se gestionan con eficacia. Por lo tanto, debemos continuar tratando de realizar progresos paralelos y equilibrados en ambos frentes de la labor del Consejo.

Permítaseme referirme ahora a la delicada cuestión del proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. La posición constante de mi Gobierno ha sido que no debe aumentarse el número de miembros con derecho de veto. Ciertamente, el veto fue una excepción al principio de la igualdad soberana en las circunstancias especiales que imperaban tras la segunda guerra mundial. Aun en este período posterior a la guerra fría hemos sido testigos de casos en los que el veto impidió que el Consejo respondiera con celeridad a situaciones en las que se necesitaba que tomara medidas. A nuestro juicio, no se debe ampliar el derecho de veto, sino que más bien se lo debe racionalizar.

Mi delegación también otorga especial importancia a la cuestión del examen periódico de la composición del Consejo tras su ampliación. Para que el examen periódico sea significativo debe llevarse a cabo de manera sustantiva y dentro de un plazo razonable.

Para concluir, no puedo dejar de rendir homenaje al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta, así como a sus dos Vicepresidentes, el Embajador De Sararam, de Sri Lanka, y el Embajador Dahlgren, de Suecia, por la manera excelente en que dirigieron la labor del Grupo de Trabajo en el año transcurrido.

Sr. Presidente: Mi delegación también abraza la ferviente esperanza de que el período de sesiones del año próximo del Grupo de Trabajo de composición abierta dé resultados fructíferos bajo su destacada y hábil dirección. De hecho, todos confiamos en usted a este respecto. Permítame asegurarle que mi delegación está decidida y dispuesta a cooperar con usted para que la labor del Grupo de Trabajo en el próximo período de sesiones sea lo más constructiva y fructífera posible.

Sra. Ramiro López (Filipinas) (*habla en inglés*): Para que el Consejo de Seguridad siga siendo pertinente y eficaz al enfrentar los desafíos internacionales, debe fortalecerse su capacidad en la materia a fin de que responda a las realidades actuales. Por este motivo, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad nos ha interesado a todos y sigue siendo uno de los temas principales de nuestro programa.

La posición de mi delegación sobre esta cuestión es bien conocida. Nos agradaría que el propio Consejo de Seguridad, con su mandato amplio y su papel rector, se hallara en el centro de los cambios y de la reforma. Debe ser representativo, democrático y transparente y debe rendir cuentas de sus actos.

Filipinas desea que la ampliación del Consejo de Seguridad se lleve a cabo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. El Consejo de Seguridad no ha cambiado y ha seguido siendo pequeño, poco representativo y poco democrático, pese al aumento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, que ahora son 188. La insuficiente representación de los países en desarrollo en el Consejo, que salta a la vista, es una clara prueba de una deficiencia deplorable que debe abordarse rápidamente.

Es interesante el concepto de los puestos permanentes basados en un sistema de rotación. Sin embargo, es necesario abordar una serie de cuestiones difíciles desde los puntos de vista técnico y político. Por ejemplo, deberían definirse, entre otras cosas, la duración del mandato de cada puesto y las modalidades de la elección. Si los miembros permanentes elegidos sobre la base de un sistema de rotación no cuentan con el derecho de veto, no se diferenciarán de los miembros no permanentes, que, efectivamente, rotan cada dos años. Sin embargo, el Grupo de Trabajo debe examinar las consecuencias que tendría el otorgamiento del veto a todos los miembros permanentes elegidos sobre la base de un sistema de rotación, ya que eso daría lugar a la posibilidad de que todos los Miembros de las Naciones Unidas tuviesen el derecho de veto.

En cuanto a la cuestión de las categorías adicionales de miembros, la idea de crear puestos para miembros no permanentes que roten con mayor frecuencia es interesante, pero quizá no sea viable o sea muy difícil de aplicar. También crearía desigualdades adicionales dentro del Consejo.

Filipinas considera que la cuestión de la reforma del derecho de veto es una de las más perdurables y controvertidas que las Naciones Unidas tienen ante sí. La cuestión de la ampliación del Consejo está intrínsecamente vinculada a la cuestión del veto. Nuestro interés en abordar esta cuestión se remonta a hace dos decenios, cuando Filipinas propuso, entre otras cosas, que se limitara el requisito de la unanimidad entre los miembros permanentes. En caso de que no se proceda a la abolición del veto, debe restringirse y racionalizarse su utilización.

En su labor sobre la cuestión del veto, Filipinas reitera su propuesta de que el Grupo de Trabajo tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

En primer lugar, en deliberaciones previas sobre el veto algunas delegaciones han expresado la opinión de que hay muchas situaciones en las que el Consejo ya no aborda los intereses nacionales directos de los miembros con derecho de veto y que no se consideran fuente de conflicto entre las grandes Potencias. Realmente no se necesita el veto en la mayoría de los casos.

En segundo lugar, se considera cada vez más que otras fuentes de tensión —tales como los derechos humanos, las controversias económicas y el medio ambiente, así como los conflictos intraestatales, en contraposición a los conflictos interestatales— son factores que afectan directamente a la paz y la seguridad internacionales. De este modo, las consecuencias y las repercusiones que cause el veto en cuanto a la acción o la inacción del Consejo de Seguridad ciertamente tendrán un alcance mayor que el que tenían cuando existía una definición más restringida de la paz y la seguridad internacionales y, en última instancia, afectarán, para bien o para mal, al papel del Consejo de Seguridad y a la percepción que de él se tiene como el órgano de las Naciones Unidas al que incumbe la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Grupo de Trabajo debe tener en cuenta la cuestión de la utilización y la aplicación más prudentes del veto en el contexto de la ampliación del mandato del Consejo y de la definición de la paz y la seguridad internacionales.

En tercer lugar, avalamos el concepto de que unas Naciones Unidas verdaderamente reformadas requieren, entre otras cosas, un mayor equilibrio en la distribución de las responsabilidades entre los órganos de las Naciones Unidas de conformidad con sus respectivos mandatos, en especial entre la Asamblea General, que

tiene el mandato más amplio de todos los órganos de las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad, debido al número creciente de factores que ahora se considera que afectan a la paz y la seguridad internacionales y a la necesidad de una toma de decisiones de base más amplia que está fundada en principios democráticos. Estimamos que el Consejo de Seguridad debe estar dispuesto a adoptar decisiones sobre estas cuestiones conjuntamente con la Asamblea General, en especial mediante la no utilización del veto.

En cuanto a la cuestión de la ampliación del veto a todo miembro permanente adicional, Filipinas, en principio, considera que los nuevos miembros permanentes deben tener derecho de veto. De lo contrario, habría dos categorías de miembros permanentes: los que tendrían el derecho de veto y los que no lo tendrían. No obstante, mi Gobierno espera que se alcance un acuerdo para limitar el derecho de veto que sea aplicable a todos los miembros permanentes, tanto los antiguos como los nuevos.

Filipinas opina que, una vez ampliado, el Consejo de Seguridad debe ser objeto de un examen periódico, que debe llevarse a cabo a intervalos acordados. Ese examen debe incluir todos los asuntos relacionados con la labor del Consejo, en especial con el fin de lograr que su proceso de toma de decisiones sea más participativo y más transparente. También podría considerarse la cuestión de los miembros adicionales.

El Gobierno de Filipinas está firmemente convencido de que un conjunto amplio de medidas debe incluir tanto elementos de ampliación como elementos de reforma. El aumento de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo y la promoción de la participación de los Estados que no son miembros en el proceso de toma de decisiones son tan importantes como el aumento del número de miembros.

Seis años después de la creación del Grupo de Trabajo, enfrentamos la misma situación con respecto a nuestra labor, lo que parece causar cierto grado de desesperanza y de frustración. Quizá deberíamos reflexionar y preguntarnos en qué medida nuestra frecuente falta de respuesta ha contribuido a este sentimiento de frustración.

Las Naciones Unidas han realizado muchas tareas que a veces parecían imposibles de llevar a cabo. Entre ellas se encuentra la elaboración de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para cuya conclusión las Naciones Unidas trabajaron

durante muchos años. No obstante, estos acuerdos han sido posibles gracias a nuestra perseverancia y a nuestro compromiso; por lo tanto, quizá podamos abrigar esperanzas en cuanto a los resultados de nuestra labor. Ciertamente, nuestras necesidades y nuestros deseos comunes de paz pueden trascender nuestras diferencias en cuanto a las perspectivas y a la práctica.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan con firmeza los esfuerzos que se están realizando actualmente con el fin de fortalecer el Consejo de Seguridad y de permitir que esté en mejores condiciones de responder de manera eficiente y eficaz a los retos y oportunidades del nuevo milenio. La reforma del Consejo ayudará a garantizar que éste refleje con mayor precisión la situación política, económica y de seguridad que impera actualmente en el mundo. Un Consejo reformado, al que los Estados Miembros de las Naciones Unidas vean como un órgano más representativo, gozará de una mayor legitimidad al ejercer la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que se le confirió en la Carta de las Naciones Unidas.

La dificultad que enfrentamos al tratar de lograr el consenso respecto de un marco para la reforma del Consejo de Seguridad no nos debe sorprender. La magnitud de las responsabilidades del Consejo y la complejidad de las cuestiones que enfrenta se ven reflejadas en la complejidad y el alcance de las cuestiones directamente relacionadas con la reforma del Consejo. A menudo estas cuestiones complejas e interrelacionadas tiran en direcciones opuestas, lo que hace que resulte difícil lograr un consenso. Por ejemplo, el Grupo de Trabajo de composición abierta debe equilibrar el deseo legítimo de una mayor representación con la necesidad igualmente apremiante de preservar la capacidad del Consejo de reaccionar de manera decisiva ante la aparición de súbitas amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Después de todo, el Consejo es un órgano casi ejecutivo. Esta no es una tarea fácil y no debemos aparentar que lo es.

El hecho de que toda la ardua labor que el Grupo de Trabajo de composición abierta ha realizado a lo largo de los años aún no haya llegado a una conclusión es amplio testimonio de la complejidad del problema. Sin embargo, al decirlo no debemos permitir que la reconocida dificultad de esta tarea sirva de pretexto para disminuir nuestro compromiso compartido en cuanto a la reforma o para poner fin a la labor del Grupo de

Trabajo de composición abierta. Respecto de cualquier asunto que revista una importancia fundamental para las Naciones Unidas —y, en nuestra opinión, la reforma del Consejo de Seguridad es una de esas cuestiones— nuestro principio rector debe ser: hay que hacerlo bien.

Los Estados Unidos creen que el hecho de que el Grupo de Trabajo de composición abierta no haya podido lograr un acuerdo sobre un marco para la reforma del Consejo no es el resultado de un desacuerdo respecto de ningún elemento en particular de la cuestión general de la reforma. Tampoco es el resultado de la posición nacional de ninguno de los Miembros. Del mismo modo, tampoco creemos que el cambio de postura de algún país abriría súbitamente las puertas hacia el consenso. Aún quedan muchas cuestiones por resolver y posiciones nacionales y regionales incompatibles. Creemos que cualquier intento de identificar una sola fuente para la falta de consenso sería infructuoso y contraproducente, y serviría solamente para distraer la atención del Grupo de Trabajo de su verdadera e importante tarea.

Sin repetir en detalle nuestra postura nacional, quiero decir que los Estados Unidos siguen decididos a ampliar el tamaño del Consejo, y apoyan la inclusión del Japón, de Alemania y de Estados representativos de los grupos regionales africano, asiático y latinoamericano como miembros permanentes. Seguimos sin estar convencidos de que un Consejo con un número de miembros superior a 21 pueda conservar su capacidad de funcionar eficiente y efectivamente. Nos oponemos a toda ampliación que amenace la capacidad del Consejo de afrontar las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta. La gravedad de esas responsabilidades es sencillamente muy grande como para correr el riesgo de comprometer la capacidad del Consejo de afrontarlas.

Los Estados Unidos creen que los esfuerzos futuros del Grupo de Trabajo de composición abierta podrían ser más fructíferos si se los reorientara para que incluyeran un examen más meticuloso y analítico del posible funcionamiento de un Consejo ampliado, e incluso, quizás, para que hicieran hincapié en él. Por supuesto, para ser significativo y útil, dicho análisis tendría que considerar distintas posibilidades respecto del tamaño y la composición del Consejo. Naturalmente, los Estados Unidos estarían dispuestos a participar en forma dedicada y activa en dicho esfuerzo.

Por último, los Estados Unidos consideran que el fortalecimiento del Consejo es solamente un elemento —crítico, por cierto— del proceso más amplio de fortalecimiento de las Naciones Unidas en su totalidad. También seguiremos realizando esfuerzos por aumentar la eficiencia general de las Naciones Unidas, para limitar su dependencia financiera de un pequeño número de Miembros y para apoyar los esfuerzos de reforma que lleva a cabo el Secretario General. Ya se ha logrado mucho, pero aún queda mucho por hacer.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*habla en francés*): Nuestro mundo de hoy continúa atravesando un período de inestabilidad e incertidumbre. Se debe hacer todo lo posible por construir una base sólida y nuevos cimientos que puedan garantizar la paz y fomentar el desarrollo de todos los países del mundo. Desde ese punto de vista, resulta indispensable reformar a las Naciones Unidas para que puedan funcionar bien, desempeñar su papel y lograr sus objetivos.

En cierto sentido, las Naciones Unidas constituyen el lugar donde, de conformidad con el principio de igualdad soberana de los Estados, todos los países tienen una situación de igualdad. Las Naciones Unidas son también el lugar en el que defendemos los principios del no uso o amenaza del uso de la fuerza contra la independencia y soberanía de los Estados, del arreglo pacífico de las controversias y de la no injerencia en los asuntos internos de otros. En nuestra opinión, unas Naciones Unidas fuertes, representativas y verdaderamente democráticas gozarían del apoyo, el respaldo y, sobre todo, la confianza de todos sus Estados Miembros, incluidos los países débiles y necesitados.

Al discutir la reforma de las Naciones Unidas es imposible dejar de lado la delicada labor que realiza el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Durante más de seis años hemos estado examinando los diferentes aspectos de la reestructuración del Consejo, que es el órgano principal para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación lamenta que el objetivo de lograr un acuerdo mundial sobre cuestiones delicadas —la expansión, la composición y los métodos de trabajo del Consejo— aún no se haya alcanzado. No obstante, no debemos desalentarnos, ya que la reforma del Consejo representa un elemento fundamental de la reforma general de nuestra Organización, y este ejercicio sigue siendo uno de los más difíciles y complejos.

Nuestra opinión al respecto es conocida. La hemos reafirmado en muchas ocasiones, tanto aquí, en la Asamblea General, como en el Grupo de Trabajo. Laos está a favor del aumento del número de miembros tanto permanentes como no permanentes, habida cuenta de las realidades mundiales actuales. Con relación a los nuevos miembros permanentes, creemos que dos de ellos deben provenir de países industrializados, y tres, de países en desarrollo. Creemos que dicha fórmula, si bien aún no cuenta con el apoyo de todos, podría servir de base para el debate en nuestra labor de los años venideros.

En lo que respecta al aumento del número de miembros no permanentes, estimamos que la idea de que Asia, África, América Latina y el Caribe y Europa oriental tengan su representación en el Consejo de Seguridad cuando se amplíe el número de sus miembros es interesante y que, al igual que otras, merece un examen más pormenorizado.

En lo que se refiere a la empresa relativa a la reforma del Consejo, y al igual que los demás miembros del Movimiento de los Países No Alineados, nos pronunciamos a favor de la transparencia en sus métodos de trabajo. A nuestro juicio, dicha transparencia, en particular en el proceso de adopción de decisiones, nos permitiría comprender el razonamiento que subyace en las decisiones que adopta el Consejo y, en consecuencia, podría ayudar al Consejo a conquistar la confianza de todos los Estados Miembros de la Organización.

Todos somos conscientes de que la cuestión de la reforma del Consejo no es sencilla. Debemos ser pacientes, proseguir las deliberaciones y, sobre todo, aprovechar la dinámica que hemos creado. Consideramos que a largo plazo y en forma mancomunada podremos lograr el objetivo final de reestructurar el Consejo confiriéndole mayor transparencia, legitimidad y, sobre todo, credibilidad.

Sr. Sychov (Belarús) (*habla en ruso*): La delegación de la República de Belarús asigna gran importancia a la presente reunión plenaria de la Asamblea General y a la oportunidad de debatir una de las cuestiones clave más complejas, que afecta en forma directa no sólo a las perspectivas de evolución de las Naciones Unidas, sino también a las cuestiones relacionadas con la estructura futura de la seguridad mundial. Estimamos que dichas deliberaciones constituyen un elemento fundamental en el proceso de reforma de uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, al

que compete el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Hace seis años, cuando se inició una intensa labor relativa a la reforma del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas determinaron con claridad la estructura y el marco institucional de las deliberaciones. No compartimos la opinión de ciertos Estados Miembros de que estos han sido años de debates infructuosos. Al hacer un balance del siglo XX, este año se ha demostrado que la magnitud y la responsabilidad de las tareas que enfrentan las Naciones Unidas afectan objetivamente al perfil del Consejo de Seguridad. El pasado año hemos sido testigos de una cantidad sin precedentes de reuniones abiertas del Consejo, algo que hace unos años hubiera sido inconcebible.

Evidentemente, todo aumento de la transparencia de la labor del Consejo gradualmente incorporará a un mayor número de Estados Miembros al proceso de debate de cuestiones importantes. Hace muy poco habría sido utópico esperar encontrar en el sitio de la red en Internet resúmenes sustantivos y breves exposiciones informativas sobre la labor del Consejo tales como los que se incorporaron este año en forma satisfactoria en las prácticas del Consejo. Por consiguiente, debemos acoger con beneplácito el aumento del número de exposiciones informativas sustantivas que realiza a diario el Presidente del Consejo y la positiva experiencia de la evaluación mensual de la labor del Consejo de Seguridad que lleva a cabo el Presidente para beneficio de las delegaciones de los países miembros.

A nuestro juicio, tales tendencias positivas sin duda contrarrestaron algunos acontecimientos ocurridos en Kosovo, determinaron el papel histórico de las Naciones Unidas en el proceso de independencia de Timor Oriental y contribuyeron a que la Organización pudiera comprender mejor los problemas de África y lograr soluciones eficaces para dichos problemas. No debemos subestimar estas tendencias positivas en la evolución de la labor del Consejo.

No obstante, no debemos caer en la complacencia ante esta evolución en los métodos de trabajo del Consejo. Es un hecho indiscutible y reconocido que el Consejo de Seguridad no responde a las dificultades principales y a las realidades geopolíticas del mundo contemporáneo. Esta cuestión sigue siendo muy importante y progresivamente se ha convertido en un factor fundamental en la evolución de las Naciones Unidas. Se ha tornado evidente que, si no se adoptan

medidas categóricas para reformar el Consejo, el mecanismo universal para el mantenimiento de la paz, la diplomacia preventiva y la reconstrucción posterior a los conflictos se tornará aún menos eficaz.

Por lo tanto, la delegación de la República de Belarús solicita que se examinen nuevamente los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad y que se elabore un programa concreto de medidas urgentes a fin de determinar los criterios básicos de reforma, sobre todo los relativos a la estructura cuantitativa del Consejo. Uno de los elementos fundamentales de esta labor podría consistir en que el Consejo celebre reuniones ministeriales especiales abiertas dedicadas a esta cuestión. La oportunidad más idónea para ello sería durante el debate político general del período de sesiones del milenio. La delegación de la República de Belarús ha señalado con frecuencia la utilidad de una reunión de esa índole.

La posición del Gobierno de Belarús en lo que respecta a las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad es suficientemente clara. Sobre todo, y sin perjuicio de la eficacia de ese órgano, es necesario que garanticemos la representación geográfica equitativa de los gobiernos en la nueva estructura del Consejo, con inclusión de representantes del Grupo de Estados de Europa Oriental. Indudablemente, es necesario que los países en desarrollo, especialmente los de África, tengan una representación equitativa y adecuada en la composición del Consejo de Seguridad. En este sentido, suponemos que toda ampliación se daría en ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad.

En el curso de debates anteriores hemos escuchado propuestas sensatas sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, que merecen el apoyo de la República de Belarús. Este mejoramiento debería incluir sobre todo un aumento del número de reuniones abiertas; la propuesta de Egipto en favor de que el Consejo de Seguridad presente informes sobre su labor no sólo anualmente, sino también sobre cuestiones más inmediatas de su trabajo; la sugerencia del Irán en lo que respecta a comunicados de prensa diarios sobre las consultas del Consejo, y la iniciativa de la India en lo que concierne a las evaluaciones de las actividades sustantivas del Consejo.

Debe asignarse especial atención a la cuestión del veto y a otros procedimientos de votación. Consideramos que debería examinarse en forma exhaustiva el derecho de veto, un poderoso instrumento de adopción de decisiones que responde al período de la guerra fría.

Once días nos separan de un umbral importante en la historia de la humanidad. ¿Acaso el año 2000 se caracterizará por la transición sin obstáculos hacia un mundo de paz y de estabilidad, o, por el contrario, se desviará bruscamente hacia las guerras y los enfrentamientos civiles? La respuesta a esa pregunta se relaciona directamente con el tema que examinamos hoy. La delegación de Belarús expresa su firme decisión de trabajar con energía a fin de avanzar en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

El Sr. Hasan (Iraq), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Valdivieso (Colombia): Colombia da gran importancia al debate general sobre este tema, de tanta trascendencia para los Estados Miembros. De igual manera, mi delegación espera con gran expectativa el inicio de la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Deseo intervenir para expresar cuatro elementos que, en opinión de mi delegación, deben ser la base del tratamiento de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas durante ese período de sesiones de la Asamblea General. Las cuestiones de fondo las expresaremos durante el debate general que seguramente se producirá en las reuniones del Grupo de Trabajo.

Los aciertos y las limitaciones del Consejo de Seguridad son el punto de partida de las deliberaciones del Grupo de Trabajo. Nuevamente, la situación internacional nos ha recordado que la Organización no puede ni debe darse el lujo de eludir una verdadera reforma del Consejo dirigida a mejorar la calidad de sus decisiones y reafirmar su legitimidad mediante una expansión equitativa. En particular, la situación en Kosovo ha demostrado que cada vez que las Potencias prescinden del Consejo de Seguridad colocan en entredicho su autoridad como garante primordial de la paz y la seguridad internacionales. Presionar para que se hagan reformas de facto en un órgano que basa su legitimidad en su representación universal hace que los principios fundamentales consagrados en la Carta sean peligrosamente desestimados.

El veto debe ser considerado con gran profundidad en el Grupo de Trabajo. Es inconveniente pretender reformar la composición del Consejo sin tratar el asunto del veto con la debida profundidad. Lo que ha hecho más necesaria esta discusión ha sido el uso recurrente de la amenaza del uso del veto. Este comportamiento, como lo demostró el manejo de la situación en Kosovo, se ha constituido en el principal obstáculo para que el Consejo tome acciones oportunas ante situaciones de crisis.

Es inevitable, entonces, que el Grupo de Trabajo intente resolver dos interrogantes centrales. En primer lugar, qué justifica la existencia del veto, y, en segundo lugar, cómo puede canalizarse el deseo de más de 180 Miembros que quieren ver el veto restringido o modificado.

Seis años de deliberaciones dejan en claro que no hay consenso en cuanto a la ampliación de la categoría de miembros permanentes. Lo interesante de esta observación es que estos mismos seis años han mostrado una tendencia en las deliberaciones que favorece el aumento del número de miembros no permanentes. La perspectiva final de la reforma sería desalentadora si el resultado de la misma magnifica, por un lado, las desigualdades de representación entre los países desarrollados y los países en desarrollo y, por el otro, las desigualdades de representación entre los países en desarrollo. Para evitar estas desigualdades es necesario que se respete profundamente la dinámica propia de cada región, al igual que sus fórmulas de participación.

Daremos debida consideración a las enseñanzas dejadas por el Grupo de Trabajo durante el quincuagésimo tercer período de sesiones la Asamblea General. Aprendimos de ellas varias cuestiones que resaltamos. Primero, confirmamos que el Grupo de Trabajo es el medio idóneo, indispensable y favorable para discutir y negociar de forma transparente la reforma del Consejo de Seguridad entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Segundo, mediante un debate intenso, fructífero y profundo aprendimos que en esta etapa de nuestras discusiones las consultas officiosas no tendrían un impacto considerable sobre la dinámica de las discusiones y que, por lo tanto, podíamos prescindir de ellas. Tercero, observamos que el ingenio y la originalidad de la Mesa directiva, y en particular del Presidente, pueden motivar la participación de un mayor número de delegaciones en las deliberaciones. Finalmente, reiteramos nuestro convencimiento de que la transparencia es la esencia de la confianza.

Institucionalizar es algo muy serio. Es una decisión de un momento que produce impactos duraderos. Es natural que los países con mayor poder quieran institucionalizar su poder actual en la Organización, al igual que otros países quieren inscribir su nombre en el club de los poderosos. Es un comportamiento racional y es la forma más inteligente de perpetuar esquemas de poder internacional. Sin embargo, es natural también que, en una comunidad internacional democrática basada en los principios de representación geográfica equitativa y de igualdad soberana de los Estados, los cambios en el esquema de seguridad colectiva sean resultado de un genuino acuerdo general y no de imposiciones. Lo que hagamos hoy en día tiene que ser tan visionario que pueda ajustarse rápidamente a las realidades cambiantes del sistema internacional y a su distribución de poder.

Por lo tanto, mi delegación reitera que las discusiones deben tomar el tiempo que sea necesario para construir el acuerdo general, que sin duda llegará. El Grupo de Trabajo tiene en sus manos mucha de la credibilidad de la Organización y por ello es fundamental que podamos tener la oportunidad de un debate general cuando usted, Sr. Presidente, lo convoque. Si permitimos que los Estados manifiesten sus perspectivas en profundidad durante las reuniones del Grupo de Trabajo podremos ver que aún hay divergencias, pero que a pesar de ello no hay buenas ni malas posiciones, sólo posiciones nacionales.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tras las graves pruebas a que se vio sometido el Consejo de Seguridad debido a las crisis que tuvieron lugar en el Iraq y en los Balcanes, la tarea de restablecer su papel como órgano principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ha adquirido un carácter fundamental dentro del fortalecimiento general de la autoridad y del papel mundial de las Naciones Unidas. Una mayoría abrumadora de Estados Miembros recalcó esta cuestión durante el debate general del actual período de sesiones de la Asamblea General. El resultado principal que cabe inferir de este debate es que la búsqueda de soluciones a los problemas internacionales más agudos debe tener lugar únicamente dentro del marco jurídico de las Naciones Unidas y se debe basar en el respeto a la Carta y a las prerrogativas del Consejo de Seguridad que en ella figuran. Huelga decir que el compromiso de cumplir lo estipulado en la Carta, no sólo de palabra, sino con

hechos, es el requisito principal para cualquier candidato a miembro del Consejo de Seguridad.

La búsqueda de una fórmula para mejorar la composición y la labor del Consejo que sea viable y cuente con la aceptación general, y que al mismo tiempo preserve y fomente su eficacia, ha adquirido una importancia especial, en particular respecto de situaciones en las que se recurre al uso unilateral de la fuerza soslayando al Consejo de Seguridad. Un Consejo de Seguridad fortalecido y que cuente con el apoyo general de los Estados Miembros es un garante fiable contra el imperio arbitrario de la fuerza en las cuestiones mundiales.

Sobre la base de la experiencia acumulada en el Grupo de Trabajo de composición abierta creado por la Asamblea General, debemos continuar nuestros arduos esfuerzos por acercar las posiciones nacionales sobre cuestiones principales relativas a la ampliación del Consejo a fin de alcanzar el más amplio acuerdo posible sobre este problema tan crucial. En esta empresa no deben existir calendarios impuestos de manera artificial.

La Federación de Rusia continúa creyendo que el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado no debe superar los 20 ó 21. Seguimos estando convencidos de que si se supera ese límite se generará un efecto negativo sobre la eficiencia de las actividades del Consejo. Dentro de ese límite, estamos abiertos a cualquier propuesta sobre categorías de miembros para una ampliación del Consejo. Nuestra posición principal sigue inalterada: la ampliación en cualquier categoría debe incluir a las naciones industrializadas y a los países en desarrollo, y ambos grupos deben tener la misma condición. Estamos convencidos de que esto es absolutamente indispensable para mantener un equilibrio general en las relaciones internacionales a fin de mantener los principios de un orden mundial multipolar. Las acciones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) durante la crisis de Kosovo sólo han servido para fortalecer nuestra firme convicción de que no hay otra alternativa a ese enfoque que la ampliación del Consejo de Seguridad.

En este contexto, por ejemplo, la Federación de Rusia considera que la India es un candidato firme y valioso para ser miembro permanente del Consejo de Seguridad si se decide ampliar el Consejo en ambas categorías. También hay firmes candidatos de América Latina y de África.

En principio, la Federación de Rusia no se opone a la idea de que haya Estados que ocupen nuevos puestos permanentes sobre la base de un sistema de rotación. Si esa fórmula obtiene el apoyo adecuado, los grupos regionales pertinentes deberían examinar las modalidades concretas para su aplicación. Por lo que respecta al otorgamiento del derecho de veto a los posibles nuevos miembros permanentes, la decisión al respecto se debe tomar sólo una vez que se haya acordado la composición concreta del Consejo de Seguridad ampliado.

Un requisito previo inevitable para ese acuerdo consiste en que los miembros permanentes actuales del Consejo de Seguridad mantengan su condición actual. Rechazamos de plano la tesis de que un principio básico de la Carta de las Naciones Unidas —los votos afirmativos de todos los miembros permanentes— conduce a una parálisis virtual del Consejo. Esa tesis distorsiona la realidad y sirve a los que abogan por el uso de la fuerza militar, soslayando al Consejo de Seguridad, bajo pretextos humanitarios o de otro tipo. El veto ha demostrado ser un instrumento insustituible para garantizar que el Consejo actúe de manera coordinada y pueda tomar decisiones equilibradas dentro de su marco.

El Grupo de Trabajo de composición abierta continuará examinando seriamente la cuestión de los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo de Seguridad. El pragmatismo y un enfoque racional son las mejores guías al respecto. Las medidas que ya ha tomado el Consejo se deben evaluar de manera adecuada, y se debe realizar un esfuerzo colectivo con el fin de aumentar sus efectos prácticos. Las nuevas medidas propuestas deben ser efectivas y conmensurables con la tarea de fomentar la eficiencia del Consejo.

La Federación de Rusia continuará realizando una contribución constructiva a las deliberaciones del Grupo de Trabajo a fin de que se pueda llegar a un acuerdo de base amplia. Ese acuerdo será necesario para que la ampliación del Consejo de Seguridad se pueda resolver de una manera práctica que pueda superar la prueba del tiempo.

Sr. Sotirov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por convocar esta reunión sobre el tema 38 del programa. La delegación de Bulgaria concede una gran importancia a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y celebra su disposición a dedicar varias reuniones plenarias en una de las semanas más atareadas de la

Asamblea, antes de que concluya la parte principal de su período de sesiones. Bulgaria es uno de los Estados Miembros que no obtendrán ningún beneficio propio con la reforma. No obstante, estamos dispuestos a contribuir a mejorar la manera en que funciona la Organización, y deseamos que se restaure y fortalezca su papel en las cuestiones mundiales.

Mi delegación ha expresado reiteradamente sus opiniones sobre los diversos aspectos de la reforma en el seno del Grupo de Trabajo de composición abierta. Por tanto, me limitaré a recordar brevemente nuestra posición.

Bulgaria apoyaría una ampliación de las dos categorías de miembros del Consejo de Seguridad, ya que ello permitiría reflejar de manera más adecuada los cambios que se han producido en el mundo desde el final de la segunda guerra mundial. La adición de cinco puestos tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes, de manera que el número total de miembros fuera de alrededor de 25, restauraría el equilibrio y añadiría más credibilidad y legitimidad a las decisiones del Consejo. Uno de los puestos no permanentes se debería asignar al Grupo de Estados de Europa Oriental, a fin de que el Grupo contase con dos puestos no permanentes en un Consejo ampliado. Deseo señalar que, a juicio de mi delegación, no resulta productivo introducir en nuestro debate ideas sobre categorías adicionales de miembros, ya que diluye la cuestión y complica el ejercicio de la reforma.

Creemos que la limitación del uso del veto es esencial para la eficacia de la labor del Consejo y que puede lograrse sin enmendar la Carta. Los miembros permanentes del Consejo deberían tener en cuenta que actúan en nombre de la Organización en su conjunto, y deberían ejercer el derecho de veto sólo cuando consideren que el tema en cuestión es de importancia vital. Por lo que respecta a la aplicación del veto, se deberían acordar y aplicar varias cláusulas de exclusión. Los futuros nuevos miembros del Consejo deberían contar con las mismas prerrogativas que los miembros permanentes actuales, incluido un derecho de veto limitado. Es alentador que durante el debate celebrado en el Grupo de Trabajo los países aspirantes hayan unido sus voces al llamamiento para una utilización más restringida del veto.

Bulgaria suscribe plenamente la opinión de que un examen periódico del proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad es una herramienta vital para

promover la rendición de cuentas y para garantizar una actuación responsable. El proceso de examen debe ser transparente y amplio, y debe abordar todos los elementos de las actividades del Consejo.

Finalmente, tras seis años de debate en el Grupo de Trabajo, estamos convencidos de que ya es hora de que intentemos reducir la brecha que impide que realicemos progresos tangibles. Nuestra delegación está dispuesta a contribuir a cualquier iniciativa fidedigna encaminada a sentar las bases para una posible avenencia. Alentamos al Presidente de la Asamblea General a continuar con el debate en el Grupo de Trabajo y con las consultas oficiosas, especialmente con los miembros permanentes del Consejo y con grupos de países de similar parecer. Puede contar con nuestro apoyo en esta empresa.

Como conclusión, quisiera expresar en nombre de la delegación de Bulgaria nuestro aprecio a la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, a su Presidente, el Sr. Didier Opertti, y a sus Vicepresidentes, el Embajador Hans Dahlgren y el Embajador John de Saram, por las actividades que han llevado a cabo, por su devoción y por la manera tan notable en que dirigieron las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

Sr. Mbaya (Kenya) (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito las observaciones iniciales del Presidente y le doy las gracias por haber convocado esta reunión plenaria a fin de continuar el diálogo y el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Han transcurrido más de seis años desde que la Asamblea General comenzó a examinar la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Durante ese período, muchas delegaciones han manifestado sus opiniones y, por tanto, las diversas posiciones son ahora bien conocidas por todos. Mi delegación está convencida de que ha llegado el momento de que la Asamblea General entable negociaciones más profundas y francas sobre esta cuestión. En su contribución al debate, el Movimiento No Alineado y el Grupo de Estados de África han formulado propuestas concretas en un esfuerzo por hacer avanzar el proceso. Ha llegado la hora de que otros hagan lo mismo.

A mi delegación le complace observar que, a pesar de que los progresos son aparentemente lentos, en sus observaciones iniciales el Presidente manifestó su decisión de continuar este debate. Lo encomiamos por esa decisión. A mi delegación también le alienta su

compromiso de permitir que el Grupo de Trabajo continúe su labor a comienzos del año 2000. También a ese respecto cuenta con el pleno apoyo de mi delegación.

Un análisis de la labor que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo en los 10 últimos años demuestra claramente la necesidad urgente de una reforma. Las diferentes respuestas del Consejo a las situaciones que se plantearon en Angola, en la República Democrática del Congo, en el Iraq, en Kosovo, en Somalia, en Sierra Leona y en Timor Oriental, por nombrar sólo algunas, revela el carácter inadecuado de la estructura y de los métodos de trabajo actuales del Consejo. Continuamos siendo testigos de una situación en la que se está erosionando gradualmente la autoridad del Consejo. Sin embargo, no existe ninguna evidencia de que el propio Consejo, o de hecho los Miembros de las Naciones Unidas, estén tomando medidas para remediar este problema. Esto podría conducir al debilitamiento del propio sistema que ha mantenido la paz y la seguridad internacionales durante los 50 últimos años.

Mi delegación opina que en toda reforma del Consejo de Seguridad debe tenerse en cuenta la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas y que, en consecuencia, su composición debe reflejar una representación geográfica equitativa. Es una seria anomalía, por ejemplo, que África, con sus 53 países Miembros, no tenga un puesto permanente en el Consejo, aun cuando casi un tercio de la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas son países del continente.

En la cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en El Cairo en 1993, nuestros Jefes de Estado formularon la posición de África con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, posición en la que se expresaba categóricamente que el número de miembros del Consejo de Seguridad debía aumentarse por lo menos en 11. Mi delegación apoya plenamente esta posición y reitera que África debe tener en el Consejo dos puestos permanentes y cinco no permanentes.

En su afán por asegurar una rápida reforma del Consejo de Seguridad, y reconociendo las dificultades que entrañan las negociaciones actuales, el Movimiento No Alineado ha planteado una posición que permitiría, por el momento, una ampliación horizontal del Consejo. Esperamos que esta posición reciba el apoyo de todas aquellas delegaciones que se han comprometido a forjar un Consejo de Seguridad para el siglo XXI,

es decir, un Consejo transparente, que refleje los principios de la democracia y que abrace los valores del juego limpio y del respeto a los Miembros de la Organización.

En cuanto a la cuestión del veto, lo mejor que podemos hacer es recordar la posición del Movimiento No Alineado, en la que se reitera nuestro compromiso de promover activamente su restricción limitando su uso a las medidas que se tomen con arreglo al Capítulo VII de la Carta. Reiteramos que si se mantiene el derecho de veto, cualquiera sea su modalidad, ese privilegio deberá acordarse también a todos los nuevos miembros, sin discriminación.

Acogemos con beneplácito las mejoras que se han registrado hasta ahora en los métodos de trabajo del Consejo, especialmente la celebración cada vez más frecuente de debates abiertos sobre importantes cuestiones vigentes. Las reuniones abiertas brindan a los países que no son miembros del Consejo la oportunidad de participar en su labor y de contribuir a ella. Ofrece a los miembros de la Asamblea General la oportunidad de dialogar con el Consejo sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales. Los debates han demostrado la inextricable interrelación que existe entre la paz y la seguridad internacionales, por una parte, y el desarrollo, esfera que compete a la Asamblea General, por la otra.

Pero como señalaron algunos oradores que me precedieron, especialmente el representante de Irlanda, los proyectos de resolución que se presenten a la Asamblea General después de esas reuniones deben reflejar la aportación de los países que no son miembros del Consejo que participaron en ellas. Además, en las acciones posteriores del Consejo de Seguridad debe observarse un esfuerzo decidido por incorporar las opiniones de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Las Naciones Unidas tienen que ser más transparentes, al igual que todos sus otros órganos asociados.

Para concluir, pensamos que el Consejo de Seguridad sigue desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ahora que estamos en vísperas de un nuevo milenio, tenemos la brillante oportunidad de revitalizarlo, de hacerlo más democrático y de aumentar su eficacia y legitimidad para que refleje el carácter universal de nuestra Organización.

El Sr. Mbanefo (Nigeria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Con la debida voluntad política y con cierta flexibilidad por parte de las delegaciones con respecto a las cuestiones clave, podemos llegar a un acuerdo sobre esta cuestión vital de la reforma del Consejo. La historia nos juzgará muy duramente si dejamos pasar esta oportunidad. Tenemos que democratizar el Consejo. Se lo debemos al próximo milenio.

Sr. Hasan (Iraq) (habla en árabe): El Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad comenzará su nuevo período de sesiones en los albores del nuevo milenio. Instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que reanuden el debate con un espíritu nuevo, otorgando prioridad a los intereses de la comunidad internacional y a los principios de la Carta.

Si deseamos forjar un nuevo orden mundial que se fundamente en la democracia, las Naciones Unidas deben de ser la entidad que encarne ese orden. Por lo tanto, los órganos de las Naciones Unidas deben democratizarse. Pero la reforma de las Naciones Unidas carecerá de sentido si no se reforma el Consejo de Seguridad, órgano principal al que los Miembros de las Naciones Unidas han asignado la responsabilidad primordial respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad presenta dos aspectos estrechamente relacionados: el aumento del número de sus miembros y la reforma de sus métodos de trabajo. En la cumbre celebrada en Durbán en septiembre de 1998, el Movimiento No Alineado recalcó que la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad debían ser una parte indivisible de un proceso integral en el que se tomaran en cuenta los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la distribución geográfica equitativa, así como la necesidad de transparencia, responsabilidad y democracia en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, incluido su proceso de toma de decisiones.

Mi delegación espera, pues, que estos aspectos de la reforma —el aumento del número de miembros del Consejo y la reforma de sus métodos de trabajo— sean objeto de la misma atención en las futuras reuniones del Grupo de Trabajo. Opinamos que la crisis que enfrenta el Consejo de Seguridad, comenzando por la hegemonía que ejercen los Estados Unidos de América en el Consejo desde el final de la guerra fría y por su

explotación de los mecanismos del Consejo para conseguir objetivos políticos mezquinos, ha creado una necesidad aún más imperiosa de reformar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ello garantizará que contemos con un Consejo de Seguridad más democrático, que funcione de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Permítaseme mencionar algunas deficiencias y desequilibrios que se observan en la labor del Consejo y que han llevado a una pérdida de su credibilidad. Esperamos que el Grupo de Trabajo tenga en cuenta estas observaciones, ya que ponen de manifiesto la forma en que el Consejo de Seguridad ha tratado la situación del Iraq desde 1990 hasta la fecha.

Primero, el Consejo de Seguridad se ha convertido en una fachada para la perpetración de crímenes de genocidio y de crímenes de lesa humanidad. No cabe duda de que las amplias sanciones impuestas al Iraq en 1990, que siguen en vigor, contravienen los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y todos los principios y convenios relativos a los derechos humanos. Según el último informe del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), esas sanciones han tenido como consecuencia la muerte de medio millón de niños iraquíes de menos de 5 años y de muchas personas más, entre ellas mujeres y ancianos. Este crimen de genocidio continúa porque los Estados Unidos de América explotan las sanciones para modificar el régimen político del Iraq y para vengarse del pueblo iraquí. El ejemplo más reciente es que obligaron al Consejo de Seguridad a aprobar la resolución 1284 (1999). Es una resolución defectuosa y engañosa. En ella se imponen nuevas restricciones al Iraq y se prorroga el levantamiento de las sanciones hasta un momento indefinido del futuro. En esencia, es una nueva versión de resoluciones anteriores del Consejo. El Grupo de Trabajo debe estudiar qué medios pueden utilizarse para impedir que se empleen los mecanismos del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para perpetrar el delito de genocidio.

Segundo, el Consejo de Seguridad ha renunciado a su responsabilidad de poner fin a los delitos de agresión y de someter a la justicia a los que los perpetraron. Desde 1991, los Estados Unidos de América y Gran Bretaña han venido imponiendo dos zonas de prohibición de vuelos sobre el Iraq. Han utilizado la fuerza militar contra el Iraq sin contar con ningún mandato del Consejo. A la fecha, esos dos países han realizado

más de 300.000 incursiones aéreas sobre el Iraq. Han bombardeado incesantemente instalaciones civiles, además de llevar a cabo las dos agresiones de 1993, la de 1996 y la del 16 al 20 de diciembre del año pasado. El Iraq informa al Consejo regular y continuamente acerca de esos actos de agresión. El Consejo no puede tomar ninguna medida para poner fin a esas agresiones ni para hacer que los que las perpetran asuman la responsabilidad de sus actos.

Resulta irónico que los Estados Unidos y Gran Bretaña, que ejercieron una gran presión para que se aprobara la resolución 1284 (1999) y que anteriormente habían apoyado 49 resoluciones contra el Iraq, hayan presentado también un texto en el que se exigía el respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Iraq. Antes de que se secara la tinta de la resolución 1284 (1999), los Estados Unidos y Gran Bretaña ya la estaban desobedeciendo, al atacar al Iraq. De hecho, el Representante Permanente de Gran Bretaña, que este mes es el Presidente del Consejo de Seguridad, declaró el 19 de diciembre a un periódico árabe, al-Sharq al-Awsat, que los Estados Unidos y Gran Bretaña no necesitaban ninguna resolución del Consejo de Seguridad para imponer zonas de prohibición de vuelos. ¿Es posible imaginar un mayor desprecio por los principios de la Carta?

Esta misma semana, dos científicos, uno de la Universidad de Waterloo, en Ontario, Canadá, y el otro de la Universidad Estatal de Jacksonville, en el Estado de Alabama, Estados Unidos, afirmaron durante una reunión con parlamentarios británicos que el uso de uranio empobrecido era un crimen de lesa humanidad. Los Estados Unidos y Gran Bretaña han utilizado 300 toneladas de esa arma radiactiva en contra del Iraq bajo el pretexto de que estaban dando cumplimiento a la resolución 678 (1991) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, pedimos al Grupo de Trabajo que analice este asunto, que es grave.

Tercero, se han utilizado indebidamente los procedimientos del Consejo de Seguridad para espiar al Iraq y falsificar los hechos. Lo que se ha revelado acerca de las prácticas de la Comisión Especial de las Naciones Unidas y de sus funcionarios realmente exige una reacción firme. La Comisión espió al Iraq por encargo de los Estados Unidos y de Israel. La Comisión operó laboratorios químicos y biológicos en Bagdad con el objetivo de falsificar los hechos. La Comisión publicó informes engañosos sobre la cooperación del Iraq para prolongar la vigencia de las sanciones y para

justificar la agresión contra el Iraq. Todo esto tuvo lugar durante ocho años y medio, ante las mismas narices de la comunidad internacional. Creo que ha llegado la hora de que discurramos medios para evitar que un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad se convierta en un órgano de la Agencia Central de Inteligencia y del Mossad. Al no existir ninguna medida al respecto, los Estados no pueden estar seguros de que las personas que usan los cascos azules de las Naciones Unidas son realmente funcionarios públicos internacionales y no espías que constituyen un peligro para su seguridad nacional.

Cuarto, el Consejo de Seguridad se ha convertido ahora en el máximo exponente de la dualidad de criterios. Hay muchos ejemplos que lo demuestran. Abarcan desde el Iraq hasta Palestina, Libia, el Sudán, Kosovo, Rwanda y Timor Oriental, y la lista se va haciendo cada vez más larga. De hecho, la dualidad de criterios se aplica ahora incluso al examen de párrafos individuales de una resolución. Por ejemplo, mientras al Iraq se le exige que cumpla las disposiciones de la resolución 687 (1991), el Consejo de Seguridad, en un procedimiento sin precedentes por su arbitrariedad, sigue pasando por alto completamente el párrafo 14, que es parte integral de la misma resolución. El motivo es que el Consejo tiene miedo de plantear la cuestión de las armas de destrucción en masa que posee Israel. Esas armas ponen en peligro la seguridad nacional de los países árabes, así como la paz y la seguridad internacionales.

Quinto, el Consejo de Seguridad no ha respetado principios fundamentales de la Carta, entre ellos el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. El Iraq ha enviado al Consejo numerosas cartas en las que señala el hecho de que en 1998 los Estados Unidos aprobaron una ley nacional relativa a la liberación del Iraq. Además, hemos señalado a la atención del Consejo la declaración de los Estados Unidos de que habían comenzado a entrenar como mercenarios en sus bases militares a grupos de ciudadanos iraquíes con el propósito de que llevaran a cabo actos de terrorismo en el territorio del Iraq.

Ante la información esa flagrante injerencia en los asuntos internos del Iraq y sobre esos preparativos para la realización de actos de terrorismo en territorio iraquí el Consejo de Seguridad respondió con una inacción absoluta. Ello se debió a que el país contra el que se planteaban las reclamaciones —los Estados Unidos de América, que tienen hegemonía en el Consejo— era

juer y parte en el Consejo. Si los Estados Unidos acusaran a un Estado cualquiera de perpetrar sólo una décima parte de lo que ellos han perpetrado contra el Iraq, inmediatamente veríamos llover sobre las ciudades y aldeas de ese Estado misiles de todo tipo. Además, el nombre de este Estado se agregaría inmediatamente a la lista de Estados que supuestamente apoyan el terrorismo, y se le impondrían sanciones.

Citamos tales ejemplos para que el Grupo de Trabajo los considere al debatir la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Nuestro objetivo consiste en reafirmar la responsabilidad que el Consejo de Seguridad tiene a nivel internacional como institución y como órgano establecido en virtud de la Carta y en impedir que se utilice indebidamente a este órgano como herramienta de política exterior de cualquier Estado. A fin de lograr este objetivo, mi país, el Iraq, seguirá oponiéndose a la hegemonía de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad y defendiendo los intereses de nuestro pueblo y los de la humanidad.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Tras la creación y el desarrollo, el examen y la reforma son las etapas inevitables en la vida de toda institución si se quiere que pueda seguir prestando servicios provechosos y atendiendo las dinámicas aspiraciones de las personas a las que está llamada a servir. Esto resulta aún más cierto cuando se trata de una institución de carácter tan universal como las Naciones Unidas. En la mente de muchos aún está presente el recuerdo de la compleja etapa que precedió al establecimiento de esta Organización, así como también los avances que se lograron en los cinco decenios de altibajos que han configurado su desarrollo y la han llevado a un estadio de madurez que la hace merecedora de un examen y una reforma de carácter exhaustivo destinados a preservar y a realzar la autoridad, la legitimidad y la credibilidad de la Organización en el próximo siglo.

Consideramos que este carácter dinámico y esta sentida necesidad nos impulsaron a aprobar hace seis años la resolución 48/26, en virtud de la cual se creó el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de examinar todos los aspectos de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, así como otros asuntos relativos a este órgano. El Consejo de Seguridad no es solamente uno de los órganos principales de las Naciones Unidas; es el órgano más vital de nuestra Organización en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es el brazo ejecutivo de las Naciones Unidas y el que

impone las medidas. Por consiguiente, ninguna reforma de las Naciones Unidas será digna de ese nombre si no podemos reformar el Consejo en cuanto a su composición y a su funcionamiento. La reforma de las Naciones Unidas en general depende de la reforma del Consejo de Seguridad.

A pesar de esta gran necesidad de cambio, los esfuerzos colectivos que hemos realizado en los últimos seis años con respecto a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad no han producido resultados significativos. Sin embargo, el ejercicio ha sido revelador con respecto a muchas cuestiones, que se han documentado adecuadamente en los informes del Grupo de Trabajo, y nos ha ayudado a comprender mejor las fuerzas de presión y de resistencia que operan entre los Miembros.

La reforma consiste en un proceso continuo y, en consecuencia, no puede basarse en plazos prescriptos, ya que consideramos que la reforma del Consejo de Seguridad no será completa ni tendrá sentido a menos que alcancemos un consenso generalizado en lo que respecta a la composición y el funcionamiento del Consejo modificado. Nepal, como democracia moderna, ha aceptado los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas como fundamento básico de su política exterior y no podemos concebir la posibilidad de que esta Organización intergubernamental esté más distanciada de los ideales, los valores y la cultura de una institución democrática. Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Nepal respalda la posición común sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad que se alcanzó en la cumbre del Movimiento celebrada en Durbán.

Nepal considera que es fundamental que se mantenga la primacía del Consejo en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En el ejercicio de sus facultades, el Consejo debe defender los propósitos y principios de la Carta, debe ser democrático en su composición y transparente en su funcionamiento y no debe tratar de limitar jamás la autoridad de la Asamblea General, que es el órgano más democrático de las Naciones Unidas.

La delegación de Nepal espera que en la próxima ronda de actividades del Grupo de Trabajo de composición abierta se logre algún avance concreto. A medida que nos aproximamos al nuevo milenio el tiempo se va

agotando. Como el nuevo milenio constituye no sólo una cuestión fortuita del tiempo sino también, fundamentalmente, de una nueva mentalidad, toda nueva demora o fracaso en la reforma del Consejo de Seguridad puede interpretarse como una manifestación de que las Naciones Unidas no están orgánicamente preparadas para ingresar en el próximo siglo con toda autoridad, legitimidad y credibilidad y con una nueva misión.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Hace mucho tiempo que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad debería haber logrado su objetivo. Seis años de ardua labor en el Grupo de Trabajo aún no han producido una fórmula concreta y universalmente aceptable para que se lleve a cabo la reforma deseada.

No obstante, se ha avanzado, aunque no con la celeridad que muchos de nosotros hubiéramos deseado. Tras seis años de extensas y sustantivas deliberaciones, la mayor parte de los elementos fundamentales de la reforma son ahora más claros o menos ambiguos. Ya hay consenso sobre algunos importantes aspectos o principios de la reforma que, entre otras cosas, incluyen en primer lugar, la necesidad de reformar la composición y el funcionamiento del Consejo de Seguridad; en segundo lugar, la necesidad de hacer que el Consejo de Seguridad sea un órgano más representativo y equitativo mediante el aumento del número de sus miembros; en tercer lugar, la necesidad de mejorar los métodos de trabajo y el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad a fin de lograr una apertura y una transparencia mayores y, finalmente, la necesidad de examinar todos los aspectos de la reforma, incluida la cuestión del veto, como un conjunto integrado.

Pese a ello, todavía existe una considerable divergencia de opiniones sobre otros aspectos de la reforma, en especial en cuestiones tales como el aumento del número de miembros permanentes, la dimensión de un Consejo ampliado, los métodos para seleccionar a los nuevos miembros permanentes y, por último, el problema del derecho de veto de los miembros permanentes actuales o futuros.

Evidentemente, lo que falta no son ideas y propuestas, sino la voluntad política necesaria para lograr el objetivo común. Lo que se requiere es un compromiso claro y una manifestación clara de esta voluntad política, sin lo cual toda esta empresa correrá el riesgo

cada vez mayor de convertirse en un ejercicio vano. Este es el aspecto en el cual el propio Presidente de la Asamblea General hizo hincapié en su declaración de apertura sobre este tema del programa.

La posición de Malasia sobre la reforma del Consejo de Seguridad ha quedado muy claramente establecida en las declaraciones que, sobre el particular, hemos formulado ante la Asamblea General y ante el Grupo de Trabajo. Seguimos creyendo que es necesario llevar a cabo una reforma amplia del Consejo. Continuamos abogando en favor de un aumento del número de miembros del Consejo que refleje el sustancial incremento del número de Miembros de las Naciones Unidas, que en su mayoría proceden del mundo en desarrollo. La ampliación del Consejo debería reflejar de la mejor manera posible la necesidad de que este particular grupo de países esté mejor representado.

Malasia considera que el veto es una de las características más antidemocráticas del Consejo. Una parte considerable del estancamiento que se observa en el Consejo se relaciona con este aspecto del proceso de adopción de decisiones. La cuestión del veto no debería tratarse en forma superficial, sino con seriedad y de manera exhaustiva. Deberíamos considerar seriamente cuál sería la mejor manera de modificar, restringir o eliminar este derecho de conformidad con las realidades actuales y de sentar las bases para su eliminación definitiva. Huelga decir que para que esta cuestión se pueda abordar con eficacia será fundamental contar con la actitud positiva y constructiva de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Malasia se adhiere a la posición del Movimiento de los Países No Alineados en el sentido de que este anacrónico mecanismo de adopción de decisiones sólo debería aplicarse, si fuera necesario, con respecto a las medidas que se adopten en el marco del Capítulo VII de la Carta y de que debería ser modificado y, finalmente, eliminado. Una evaluación objetiva del debate celebrado sobre esta cuestión en el Grupo de Trabajo no hace sino revelar la opinión universalmente aceptada de que debería restringirse el ejercicio del veto como parte del conjunto de reformas.

Malasia también asigna gran importancia a la necesidad de seguir mejorando la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo. Observamos que se ha logrado un avance significativo en las deliberaciones con respecto a un conjunto de medidas de reforma comprendidas en el grupo II. Consideramos que en la esencia de estas deliberaciones se encuentra la

importancia de mejorar el proceso de consultas entre el Consejo y los Estados involucrados directamente en cuestiones específicas, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 31 y 32 de la Carta. Esas consultas directas y esa acción recíproca ciertamente contribuirán a mejorar el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

Al mismo tiempo, mi delegación está a favor de que se celebren más frecuentemente debates abiertos y reuniones privadas oficiales del Consejo. También aplaudimos el método innovador de celebrar reuniones abiertas interactivas del Consejo, que comenzó bajo la presidencia del Reino Unido el miércoles pasado. La celebración frecuente de un mayor número de reuniones en el marco de este método contribuirá en gran medida a acrecentar la transparencia del Consejo y lo tornará accesible a un mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, en cuyo nombre el Consejo asume las responsabilidades relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que le incumben de conformidad con la Carta.

El proceso de reforma es, en realidad, un emprendimiento complejo que afecta a los intereses vitales de todos los Estados Miembros. Sin embargo, deben resolverse las dificultades que conlleva la reforma con el fin de garantizar la viabilidad y la pertinencia de nuestra Organización y, en particular, del Consejo de Seguridad. Debemos ahora encarar la tarea de continuar examinando diversos aspectos adicionales de la reforma del Consejo y acelerar la preparación y el perfeccionamiento de un esbozo del conjunto de medidas relativas a la reforma que pueda obtener el acuerdo general que se estipuló en la resolución 53/30. En consecuencia, debemos seguir consolidando y fortaleciendo los elementos de convergencia mientras trabajamos con el objeto de resolver las diferencias que siguen dificultando el logro de una avenencia. La tarea no es insuperable si se cuenta con la voluntad política necesaria para llevar al proceso a su conclusión lógica.

Por lo tanto, las deliberaciones que se han de celebrar en el Grupo de Trabajo deben impulsar este proceso, a fin de sostener el interés en este objetivo. Mi

delegación considera que a menos que tratemos esta cuestión de manera constructiva y progresista y demostremos la necesaria voluntad política de avanzar hacia la celebración de negociaciones sobre un conjunto de medidas definitivo, corremos el riesgo de profundizar el estancamiento actual y de aumentar la incipiente sensación de cinismo y de pesimismo que asoma entre los Estados Miembros. Esto iría en detrimento del proceso de reforma.

Debemos recordar que este ejercicio no puede continuar indefinidamente. Tendremos que ponerle fin tarde o temprano. El gran número de delegaciones que ha hecho uso de la palabra con respecto a esta cuestión en este período de sesiones de la Asamblea General refleja el activo y permanente interés que despierta la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que este vivo interés también se manifieste en las deliberaciones que se han de celebrar en el Grupo de Trabajo. No obstante, exhortamos a los Estados Miembros a que demuestren mayor flexibilidad para que podamos progresar.

Sr. Presidente: Mi delegación lo alienta para que, como actual Presidente del Grupo de Trabajo, utilice el prestigio y las prerrogativas de su cargo, así como su considerable pericia y experiencia diplomática, a fin de reactivar el proceso y tratar de lograr mayores adelantos en la labor sobre esta cuestión tan delicada. Esperamos con interés que en los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo continúe la buena labor de los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, el Embajador John de Saram de Sri Lanka y el Embajador Hans Dahlgren, de Suecia. Los instamos a que, con la cooperación de todos los Estados Miembros, vuelvan a insuflar el sentido de urgencia y dinamismo que alguna vez caracterizó a las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

El progreso que se logre, o que no se logre, en el próximo período de sesiones bien puede determinar el destino del Grupo de Trabajo.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.